



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ELCHE.

GRADO EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

TRABAJO FIN DE GRADO

AUTORIDAD Y RESISTENCIA.

Causas y consecuencias de la pérdida del respeto político y social a la figura del policía y al principio de autoridad.



ALUMNO: JOSÉ RUIZ LÓPEZ

TUTOR: RAFAEL CUESTA ÁVILA

CURSO: 2023/2024



La fuerza moral precisa para una acertada actuación objetiva, desapasionada e imparcial no se adquirirá por otra parte, con un rigor sistemático incompatible con la complejidad del tráfico, sino con flexible proceder comprensivo desde la admonición hasta la denuncia, pasando por el consejo, la advertencia, la enseñanza o el auxilio; de esta forma, al discriminar cada hecho percibiendo con exactitud su importancia o peligro potencial o efectivo, se dará a su autor el trato adecuado, siempre correcto, por supuesto, y con ello el policía, a la par de robustecer la autoridad que representa, inspirará el debido respeto y confianza.

Extracto literal de la Orden de 22 de julio de 1961, sobre la actuación de las autoridades y agentes municipales en materia de tráfico.

Indice:

Resumen.....	3
Abstract.....	3
Palabras clave.....	4
Introducción a un marco de interpretación teórica sobre autoridad y resistencia.....	4
1. La resistencia a la autoridad como crisis generalizada en la actualidad.....	19
1.1. Resistencia en el marco de la autoridad social: familiar, educativo, sanitario y laboral.....	22
1.2. Resistencia en el ámbito de la autoridad política: político, judicial, policial y civil.....	28
1.3. Resistencia en el terreno de la autoridad económica: tributos, paraísos fiscales, fraude.....	31
1.4. Resistencia en el plano de la autoridad institucional: de la autoridad al autoritarismo.....	33
2. La disolución de la autoridad en el contexto de la modernidad líquida.	34
2.1. Cambios socioculturales.....	34
2.2. Crisis económicas y políticas.....	35
2.3. Presión de las redes sociales y la tecnología.....	35
2.4. Extensión de la globalización.....	36
2.5. La autoridad líquida en la tardo-modernidad: retrotopías.....	38
3. El principio de autoridad pública en las distintas políticas policiales:	39
3.1. El principio de autoridad policial en las políticas conservadoras: El guardián del orden.....	40
3.2. El principio de autoridad policial en las políticas (neo)liberales: Los cuerpos de seguridad.....	41
3.3. El principio de autoridad policial en las políticas socialdemócratas: El agente diligente.....	42
3.4. El principio de autoridad policial en las políticas comunitarias: El policía de calle.....	43
3.5. La desvalorización de la policía pública y la revalorización de la vigilancia privada. La sustitución de la policía de calle por la tecnología policial.....	44
4. Consecuencias de la pérdida de autoridad.....	48
4.1 Desconfianza en los iconos y figuras institucionales.	49
4.2 Aplicación de políticas restrictivas de derechos.	51
4.3 Manifestaciones y movimientos sociales que han producido cambios en la política.....	52
4.4 La Ley Mordaza: Pros y Contras.....	55
4.5 La pérdida de credibilidad social de los agentes del Orden Público en la actualidad.....	62
5. Propuestas para restaurar el principio de autoridad.....	64
5.1 El rol a desempeñar por la educación a nivel familiar, escolar y académico.....	65
5.2 Necesidad de reformas institucionales y políticas para restaurar el principio de autoridad.....	68
5.3 Actualizaciones legislativas a nivel judicial y policial que restauren el principio de autoridad.....	70
6. Conclusiones.....	72
7. Referencias bibliográficas.....	75

Resumen.

En el presente trabajo se investigan las causas y las consecuencias de la pérdida del principio de autoridad de los agentes integrantes de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que se ha difuminado en una sociedad cambiante que avanza muy rápido, con nuevas formas de comunicación y de información carentes en ocasiones de veracidad, en otras de rigor y en otras de dudoso origen o legitimidad, pero con algo en común, que están al alcance de la gran mayoría social, fomentando la polaridad entre sus miembros. El orden, la disciplina, o el límite han pasado a ser palabras trasnochadas en una sociedad fluida y voluble, cada vez más individualista, donde la educación juega un papel importante tanto en el seno familiar como en la escuela, en donde el principio de autoridad es vital para una posterior convivencia armónica.

Todo hace pensar que el poder en general y la política en particular son responsables de las múltiples causas que han originado esta crisis de la autoridad, consecuencia de su interacción con una sociedad cada vez más encolerizada y reprimida por las fuerzas del orden público, manteniendo la creencia que ante la violencia social es suficiente con ampliar la plantilla policial, pasando de una estrategia preventiva a una solución represiva con una denostada ley de Protección de la Seguridad Ciudadana ('Ley mordaza?'), y con una legislación de la organización policial desfasada y obsoleta lastrada desde los años 80.

Abstract

This paper investigates the causes and consequences of the loss of the principle of authority of the agents making up the different Security Forces and Corps, which has become blurred in a rapidly changing society, with new forms of communication and information that sometimes lack veracity, sometimes lack rigour and sometimes are of dubious origin or legitimacy, but with one thing in common: they are within the reach of the vast majority of society, fostering polarity among its members. Order, discipline and limits have become outdated words in a fluid and fickle society, increasingly individualistic, where education plays an important role

both within the family and at school, where the principle of authority is vital for subsequent harmonious coexistence.

Everything suggests that power in general and politics in particular are responsible for the multiple causes that have led to this crisis of authority, a consequence of their interaction with a society that is increasingly angry and repressed by the forces of public order, maintaining the belief that in the face of social violence it is sufficient to increase the police force, moving from a preventive strategy to a repressive solution with a reviled Law for the Protection of Public Security ('Gag Law?'), and with legislation on police organisation that is outdated and obsolete, and has been in place since the 1980s.

Palabras clave:

Autoridad, educación, familia, escuela, principio de autoridad.

Introducción a un marco de interpretación teórica sobre autoridad y poder

Una primera aproximación al fenómeno a estudiar a lo largo de esta investigación en torno a la pérdida de la autoridad del agente policial podría comenzar con una breve casuística descriptiva en torno a ciertos hechos recogidos a través de fuentes informativas encontradas en las hemerotecas que permitan definir el marco del problema al que este estudio se va a tratar de enfrentar.

CASO 1:

La reciente muerte en acto de servicio de dos agentes de la Guardia Civil en aguas de Barbate el día 9 de febrero de 2024, que a bordo de una lancha policial de pequeñas dimensiones salieron a combatir el narcotráfico que azota a esa región andaluza con tan funesto desenlace, sacando a la luz la inferioridad de los medios técnicos y materiales utilizados contra las mafias de la droga, asentadas en la zona del estrecho de Gibraltar. Mejor organizadas que antaño, con infraestructuras mucho más avanzadas tanto en mar como en tierra, y sobre todo con un poder económico creciente obtenido mediante el tráfico de drogas en el mercado negro. (Torres J. 2024)

CASO 2:

Herido un policía Local tras ser tirado de su motocicleta mientras patrullaba. El detenido se situó en mitad de la vía, obligando a detenerse al agente sin motivo aparente. El policía se paró junto al agresor y, sin mediar palabra, este le propinó un fuerte golpe en el costado del motorista, tirando al suelo al agente y su vehículo. El detenido se abalanzó sobre el policía que permanecía en el suelo, para agredirlo nuevamente y luego acabar huyendo del lugar, más tarde se pudo localizar por otras unidades que acudieron en apoyo de su compañero. Según el parte de lesiones, el policía sufrió varias fracturas en un pie al caerle encima la motocicleta. (RTVC. 2024).

CASO 3:

El 20 de agosto de 2023, un joven que transitaba por la calle gritando y con una actitud «muy agresiva» agrede brutalmente a un guardia civil en Cangas de Onís y lo pateaba en el suelo. El agente recibió dos patadas, una de ellas en el tórax que hizo que el agente cayera al suelo, momento que fue aprovechado por el atacante para pegar otra patada cerca de la cabeza del agente. (El Comercio. 2023).

CASO 4:

En Zaragoza, el 17 de octubre de 2021, un inspector de la Policía Nacional fue agredido por un individuo por el mero hecho de recordarle que debía llevar puesta la mascarilla en el interior del autobús en el que viajaban ambos. El agente, que iba de paisano tuvo que identificarse ya que el individuo se encontraba agresivo, y en el momento de la identificación es cuando la emprende a golpes con el agente. Debido a las lesiones tuvo que ser intervenido quirúrgicamente. (Heraldo 2022).

CASO 5:

El 5 de mayo de 2018, una agente de la Policía Nacional de Córdoba, mientras se encontraba fuera de servicio y caminando por la calle, fue Brutalmente agredido. Como consecuencia de este suceso, el policía tuvo que ser ingresado en

la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del hospital San Juan de Dios debido a la gravedad de las lesiones producidas. (El Español 2018).

Estos y otros tantos casos cada vez más cotidianos que invitan a sospechar de la pérdida de la autoridad policial no son hechos episódicos sino epidémicos, adquiriendo a medida que avanza el tiempo un carácter sistémico, lo cual plantea la urgente necesidad de ir al trasfondo de la cuestión para desentrañar las razones de peso que subyacen más allá de un fenómeno que trasciende incluso el ámbito policial.

Partiendo de estas impresiones iniciales cabe plantearse, a modo de hipótesis a verificar a través de este estudio, cómo el problema a resolver en la mayoría de estos casos expuestos no se debe tanto a las incorrectas decisiones políticas de los responsables gubernamentales, ni a los errores de mando que se pretenden asociar a estos desastrosos resultados, ni siquiera a la supuesta ineficacia reincidente de los profesionales de la seguridad pública.

Por el contrario, caben plantearse otras razones de fondo que subyacen bajo la complejidad de un contexto en donde la autoridad de la policía queda cada vez más desacreditada ante la actividad delictiva de unas organizaciones criminales que gozan de un enorme poder financiero, obtenido a través de prácticas ilícitas dentro de la economía sumergida en la clandestinidad. Sin embargo, más que causa, el mercado negro del que se nutren estas bandas delictivas sería el efecto de la falta de control policial debido a una creciente falta de presupuesto y de recursos públicos para hacer frente al creciente poder económico de quienes se financian al margen de la ley, sin límites que acatar ni reglas que respetar.

En tales circunstancias, la autoridad pública está hoy cada vez más en entredicho o desacreditada, pero este hecho no solo aplica en el cuerpo policial sino en todas aquellas autoridades que guardan relación con la 'cosa pública', como pueda ser entre otros tantos el cuerpo médico. En esta otra cara del mismo poliedro, el colectivo facultativo que ejerce su labor en la sanidad pública no debiera ser considerado, salvo aquellas excepciones debidas a negligencias individuales,

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

responsable último de la pérdida de credibilidad del sistema hospitalario, puesto que la problemática no es imputable al cuadro médico sino a la falta de medios económicos capaces de garantizar un calidad clínica deseable.

Otros sectores dentro del polígono del descrédito caben contemplarse en la pérdida de la autoridad docente en la educación pública, o en una autoridad judicial cada vez más desprestigiada, o en la criticada gestión de las escasas empresas públicas que aún quedan en pie, como pueda ser el servicio de Correos, o incluso la denigrada autoridad del oficio del político entendido como servicio público al ciudadano. Todos estos segmentos aparentemente desconectados, no debieran entenderse como compartimentos cerrados sino a modo de vasos comunicantes, o si se prefiere como piezas de un mismo rompecabezas en donde la resolución es general para todas las partes implicadas.

Pero para entender las lógicas y dinámicas que conduce a la pérdida de la autoridad, en este caso de carácter público, primero se hace necesario entender qué es la autoridad, además de cuántos versiones existen en los modos de ejercerla.

La autoridad es un concepto tan complejo como complicado de entender, como expresarían tantos entendidos en la materia, pero sea lo que fuere, lo primero que sabemos de ella es que su ejercicio otorga poder a quien la posea, ya sea de índole moral o legal. Pero como diría el filósofo francés Michael Foucault, '*donde hay poder siempre hay resistencia*', de tal modo que ambos términos, se dan al mismo tiempo ya que todo poder genera un rechazo o resistencia a la autoridad instituida.

En consecuencia, todo orden social sostenido sobre un poder contiene su universo inverso, en mayor o menor grado de desobediencia, pues autoridad y resistencia son dos constructos antropológicos tan contrapuestos como complementarios. De tal modo que la tensión entre ambos extremos establece el nivel de afirmación o de negación del poder en cada punto del tiempo y del espacio o cronotopos. En consecuencia, entender la naturaleza de la autoridad implica (re-

)conocer el tipo de sociedad en la que el poder se instala y aplica, además de las lógicas ideológicas que lo genera e impulsa.

El presente trabajo se centrará pues en el análisis de la pérdida del principio de autoridad pública en la actualidad, una tendencia que desde hace años se viene observando en todos los ámbitos de la vida política y social, independientemente, pues no se trata de un hecho particular en un único frente sino de una dinámica general.

En nuestro caso, entraremos a estudiar cómo procede dicho fenómeno en el campo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado Español (FFCCSS, en adelante). Y en este terreno, la pérdida de la autoridad policial ha de considerarse como un caso particular dentro un contexto general, o lo que vendría a ser lo mismo, como una parte específica de un todo que nos habla de un rechazo colectivo observado en múltiples esferas contra la autoridad pública, dando lugar a la emergencia de otro tipo de autoridad distinta a la que hoy tenemos, que algunos designan como autoritarismo. De ser así, no estaríamos ante un vacío derivado de la pérdida del concepto de autoridad sino de un proceso de cambio hacia otro tipo de autoridad distinta a la anterior, aplicando aquella máxima formulada por la Primera Ley de la Termodinámica, que confirmaba que la energía no se crea ni se destruye, sino que se transforma, de la misma manera que la autoridad no se genera ni se desintegra sino que cambia de formas y contenidos según el contexto.

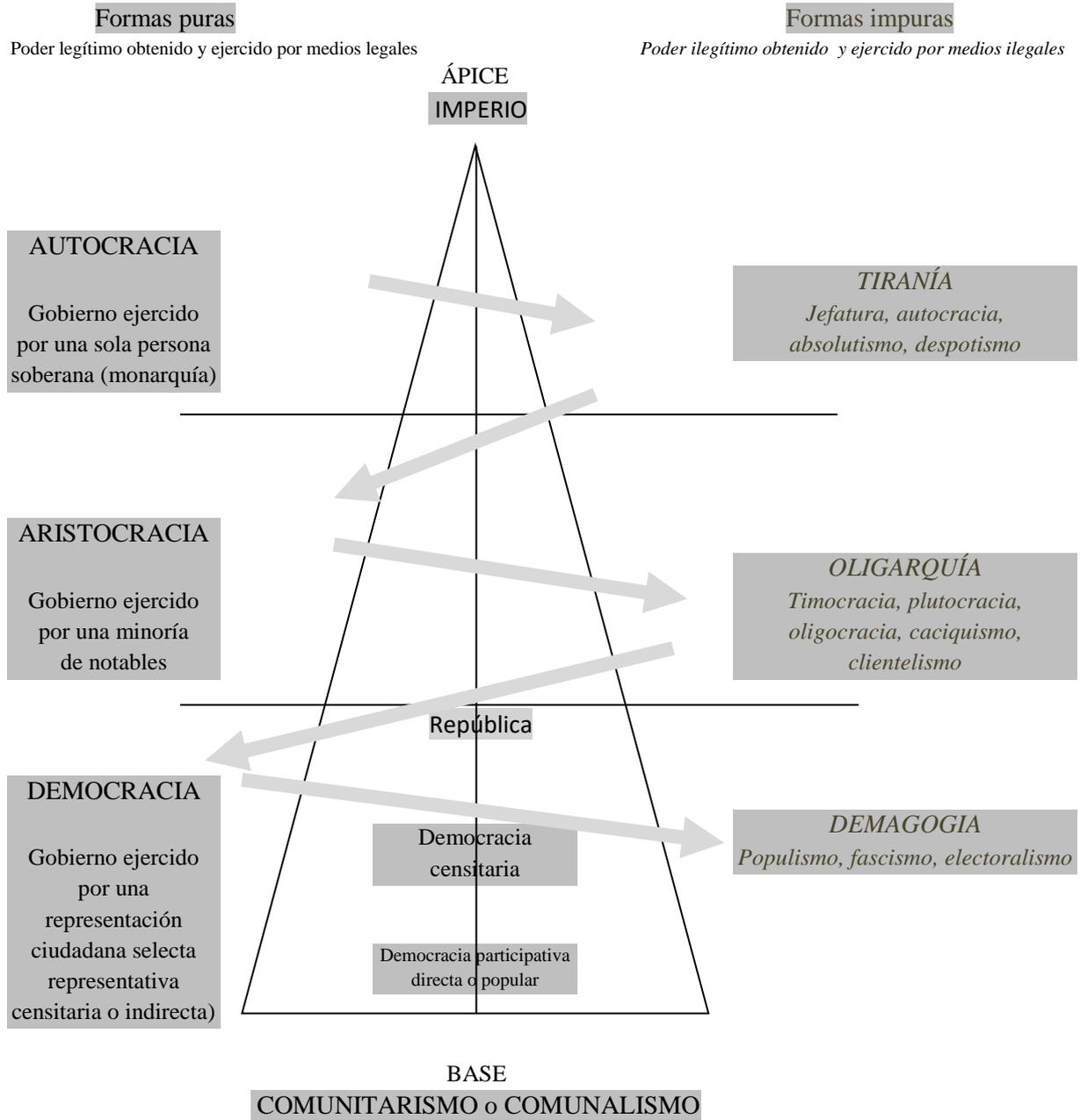
De lo que no cabe duda es del hecho de que dentro de las actuales dinámicas sociales, políticas y económicas cabe advertirse cómo el concepto del respeto a la autoridad, o al menos a un tipo de autoridad, como la pública, viene entrando en crisis en diversos compartimentos, ya sea en los órdenes familiares, escolares, académicos, médicos, laborales, políticos,... ámbitos que de una u otra manera se hayan comunicados entre sí dentro de un mismo universo o paradigma, siguiendo el principio de coherencia en donde todos los ámbitos deben formar parte de una lógica superior que los engloba. De esta manera, la autoridad en el seno familiar, en el ámbito escolar, en el sector universitario, en el espacio clínico o sanitario, o en el orden policial, deben ofrecer ciertas concomitancias, pues de lo

contrario viviríamos en una completa anomia social o desorden institucional. Ese algo que une a los distintos campos que unifica el funcionamiento del sistema como los vagones de un tren descansaba en el acatamiento de la autoridad pública como acto de fe o creencia colectiva.

El retroceso de la autoridad hasta ahora reconocida del poder público, refleja un fenómeno característico de nuestros tiempos, un hecho a interpretar desde una óptica teórica que nos permita dar una explicación general, que en nuestro caso en concreto se ha de aplicar dentro del ámbito policial. Ahora bien, conviene apuntar que el fenómeno de la pérdida de la autoridad no es un hecho único ni exclusivo de nuestra época, sino que se trata de una constante histórica que forma parte de nuestras estructuras sociales, políticas y económicas dadas desde los primeros tiempos de la humanidad.

Ya Aristóteles, con su obra 'La Política', sería uno de los primeros pensadores en analizar la cuestión de la autoridad desde el concepto del poder (*cracia*, en griego), exponiendo ya en el siglo IV a.C. los distintos tipos de dominio o formas de gobierno existentes en Atenas a través de un análisis secuencial de estructura circular. Para el filósofo estagirita, más que ausencia de autoridad lo que existía era un cambio en la forma de la autoridad, en una mutación de hacia otra tipología que lejos de implicar un vacío de valores establece una transformación de unos valores en otros. Para Aristóteles, el ser humano ante todo era un animal político con diversos modos de ejercer el poder, a diferencia del resto de los animales del reino natural que solo obedecen al instinto. En cambio, en la organización política del género humano caben distinguirse dos grandes formas de autoridad, aquellas que denominaba como 'formas puras' (autocracia, aristocracia y democracia), en tanto que legítimas, y otras llamadas 'formas impuras' (tiranía, oligarquía y demagogía), por definirse como ilegítimas en relación a la manera de acceder al poder, entendiéndose como una degeneración de las primeras.

SISTEMAS DE GOBIERNO COMO FORMAS DE GESTIÓN POLÍTICA



En la secuencia circular aristotélica de las formas políticas, la rueda podría iniciarse con la autocracia o monarquía, cuya decadencia conduce a la tiranía, que una vez desacreditada daría paso a la aristocracia, que al degenerar sería sustituida por una oligarquía, contra la cual se levantaría el pueblo para reivindicar la democracia que acabaría envileciéndose para corromperse al convertirse en demagogia,... hasta que se instaurase de nuevo la autocracia o el gobierno de uno a través de una nueva monarquía. Como puede observarse se trata de un modelo

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

explicativo sencillo, y por ello mismo eficaz, pero excesivamente mecánico que funciona bien en la teoría pero no en la práctica.

En realidad, el humano es mucho más que un ser político (*homo politikon*), tal como nos definía Aristóteles, con lo cual la ecuación se complica, pues también somos seres sociales (*homo societas*) y seres económicos (*homo oeconomicus*), razón por la cual la explicación no debería ser simplemente unidimensional, sino tridimensional, dado que cada una de estas lógicas sociales, políticas y económicas tienen sus propios contenidos en la manera de entender el poder y la autoridad.

Una forma más compleja, y mucho más actual de abordar la relación entre poder y autoridad, fue la interpretación propuesta por el antropólogo e historiador austriaco Karl Polanyi (1886-1964) que en su célebre obra 'La Gran Transformación' (1944) establecía tres tipos órdenes ideales asociados a distintos modelos de sociedades humanas, cada una con sus respectivas lógicas antropológicas, plasmadas en instituciones sociales, políticas y económicas (Polanyi K. 1944).

Reinterpretar el enfoque teórico de Polanyi a la luz del ejercicio del poder nos ofrece un interesante campo explicativo para entender la relación entre sociedad y autoridad, al introducirse la distinción entre tres versiones del mismo concepto en función del contexto social, político o económico donde se aplique. De este modo, traduciendo sus planteamientos al ámbito que analizamos, podría hablarse de un tipo de 'autoridad social', de un tipo de 'autoridad política' y de un tipo de 'autoridad económica', cada una con sus rasgos distintivos. En realidad, no existe ninguna sociedad real que responda a cada uno de estos principios ideales, pero se trata de un primer paso para pasar de la teoría a la práctica, del cielo al suelo.

AUTORIDAD SOCIAL	AUTORIDAD POLÍTICA	AUTORIDAD ECONÓMICA
<ul style="list-style-type: none">• Sociedades igualitarias u horizontales.• Principio de la reciprocidad• Institución social del parentesco.• Tradición moral.	<ul style="list-style-type: none">• Sociedades estamentales o verticales.• Principio de la redistribución.• Institución política de Estado.• Reglamentación legal.	<ul style="list-style-type: none">• Sociedades estratificadas en clases.• Principio de la rentabilidad.• Institución económica de Mercado.• Tenencia de capital.

En primer lugar, la 'autoridad social', se correspondería con aquellas comunidades en donde prima el principio de la reciprocidad, especialmente aplicable en colectivos en donde predomina la institución del parentesco. En este contexto social los sujetos que integran el grupo se consideran en términos de igualdad, tanto en derechos como en obligaciones, de tal modo que idealmente no existen jerarquías políticas ni estatus económicos entre sus miembros dado que las relaciones sociales se entienden totalmente horizontales, paritarias o simétricas. Por lo común, la autoridad social suele ser ejercida entre todos a través de un consejo de ancianos (gerontocracia) o de una asamblea de iguales (comunitarismo), pero también cabe la emergencia dentro del grupo de un líder social que detente la autoridad a nivel individual en la figura del 'cabecilla', un cargo informal que será otorgado por sus iguales a quien se den más a los demás, demostrando una mayor generosidad y ejemplaridad hacia sus pares, sirviendo más que mandando.

Valga como ejemplo el caso ideal de una comunidad tradicional en donde priman las relaciones de reciprocidad entre los sujetos que la integran. En dicho contexto, el tipo de autoridad a aplicar responde a las lógicas sociales de la igualdad, en donde el poder se haya repartido entre todos los miembros de la colectividad o en la figura de un líder cuyo poder emane del seno de la comunidad de iguales.

En segundo lugar, la 'autoridad política' está asociada a sociedades verticales o estratificadas en donde rige el principio de la redistribución a través de un centro que posee el poder político sobre el conjunto social, a través de la institución de la jefatura, que puede ser unipersonal (monarquía) o pluripersonal (aristocracia), en un abanico de instituciones cuyo estatus más alto lo ocupa la figura del emperador, que ejerce el poder absoluto sobre todo a modo de autoridad suprema. En tales estructuras, los estratos sociales dejan de ser igualitarios para introducir un escalonamiento en forma de relación de rango o de jerarquía entre los distintos grupos y sujetos, en virtud del estatus atribuido a cada estamento político dentro del conjunto social. La autoridad en este caso será de naturaleza formal o legal, aunque no tenga necesario que ser legítima, como sucede con la tiranía, la oligarquía, o la demagogia. Esa legalidad, con o sin legitimidad, se establece a través de un marco

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

jurídico y un cuerpo burocrático que instaura tipo de poder político, con capacidad de sancionar con pena de condena cualquier incumplimiento de la legislación impuesta.

Pongamos como botón de muestra, el caso ideal de una sociedad estratificada en estamentos políticos en donde rigen las relaciones de poder entre las distintas capas o rangos, dando lugar a un tipo de autoridad que centraliza el poder en la cúspide jerárquica desde la cual aplica el principio de la redistribución política asociado a las altas instancias del poder.

En tercer lugar, la 'autoridad económica' es consecuencia de aquellas sociedades organizadas en forma de clases sociales en donde aplica el principio rector de la rentabilidad dentro de un marco dominado por la institución del mercado. En este nuevo tablero de juego la economía se convierte en el factor central de la autoridad que otorga poder en función del nivel de riqueza alcanzado expresada en términos de ingresos, de modo que a mayor renta mayor autoridad económica, estableciéndose una relación directa entre poder y riqueza, que establece la riqueza del poder o el poder de la riqueza. Por consiguiente, la autoridad se basa en la capacidad económica del individuo o grupo en cuestión, siendo los poderes económicos los que establecen las dinámicas sociales y políticas de la sociedad en cuestión. Es pues el poder económico quien domina el poder político que a su vez establece el orden social, en un escenario en donde la autoridad política pierde peso eclipsada por la autoridad económica, en un reordenamiento en donde lo privado domina sobre lo público, lo individual prima sobre lo social, y la cartera prevalece sobre la corona y las urnas.

Estaríamos en este caso tan actual en el contexto económico de una sociedad de mercado capitalista organizada en clases sociales en donde el tipo de autoridad se asocia al principio de rentabilidad, alrededor de la cual se vertebran las lógicas sociales y políticas,... Sin embargo, la degeneración del libre mercado tiene su punto de inflexión cuando debido a una excesiva concentración de la riqueza en ciertos individuos y grupos emerge el capitalismo oligopolista que transita hacia un tipo de autoridad basada en la plutocracia o en la timocracia, al depender de la

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

fortuna económica individual o corporativa. Sería lo que algunos definen como 'la revolución de los ricos', cuyo creciente poder actúa en detrimento de la democracia y el consiguiente incremento de la desigualdad. En una situación en donde domina la institución económica del mercado y en donde los intereses individuales o privados se sobreponen sobre los intereses de lo público, tiene lugar un declive de la sanidad pública, de la educación pública, del transporte público, de las infraestructuras públicas, de la banca pública, de las pensiones públicas, del agua, del trabajo público, del servicio de policía público,... hasta alcanzar un punto en donde se pasa del 'Estado del Bienestar' al 'Estado del Malestar', allá en el cual la autoridad de la economía política de signo capitalista domina sobre los representantes de la autoridad de la política social desactivando todo el entramado que hasta ahora vertebraba el orden público.

En este sentido, la crisis de la autoridad actual sería consecuencia del paso del poder público al poder privado, evento que se produce cuando la bajada de los impuestos promovida desde las políticas económicas neoliberales comienza a reducir la financiación de los contribuyentes a las arcas públicas, con las consiguientes deficiencias que comienzan a generarse en las diferentes instituciones que dependían de estos ingresos solidarios, cuando las inversiones públicas empiezan a traducirse como un gasto a reducir, mostrándose en fase menguante:

- En el ámbito específico de la actividad hospitalaria la reducción del gasto público afecta directamente a la eficacia y a la eficiencia del cuadro médico, debido a la falta de personal y de medios técnicos para paliar las largas listas de esperas, por lo que la percepción de los pacientes es de creciente desconfianza en la autoridad del doctor, buscando la solución a sus problemas sanitarios en especialistas de centros privados. La violencia verbal o incluso física que no pocos ciudadanos airados y frustrados descargan contra los profesionales de la medicina solo reduce el problema del colapso del sistema clínico a un asunto meramente personal.

- En el ámbito propio de la actividad educativa en todos sus ciclos, que parte de la guardería, prosigue en la escuela, continúa en el instituto, se orienta hacia la formación profesional o se dirige hasta la universidad, la crisis de la enseñanza pública se refleja en el recorte de los fondos para la contratación de profesorado y en el tijeretazo para gastos de funcionamiento (instalaciones, material, agua, calefacción, comedores,...), que generan comentarios lesivos y ofensivos sobre la ineficacia de la educación pública y la autoridad de los funcionarios públicos, mientras se asiste al auge de los centros semi-privados (concertados) y privados al precio de una enseñanza que solo se pueden permitir aquellas familias que lo puedan pagar. En la universidad, los estudiantes critican con frecuencia la desactualización de los materiales docentes, las malas explicaciones magistrales, la didáctica de lectura simple del power-point, la tardanza de respuestas en contestar correos o en corregir exámenes,... mientras las universidades privadas se convierten en nuevos espacios de educación superior de calidad de acceso restringido para los hijos de una élite que económicamente se lo puede permitir. Culpar al profesorado de la mala docencia impartida en el aula sería hacer cargar la acusación sobre quien es, en definitiva, la víctima de un sistema universitario que relega esta labor al último lugar, pues su trayectoria académica (acceso, promoción e incentivos) está basada, fundamentalmente, en la publicación de artículos científicos, y en la realización de actividades de gestión, cuestiones de las que dependen los ingresos del docente indolente.
- En el ámbito particular del servicio policial el deterioro de lo público detrae autoridad a las FFCCSS, desbordadas y sobrepasadas debido a la creciente 'deficiencia' e 'incompetencia' de una plantilla en proceso de reducción y unos medios tecnológicos que no están a la altura económica de las organizaciones criminales cuya capacidad de financiación en el mercado negro supera con creces los presupuestos de las dotaciones policiales, una pérdida de la autoridad pública en materia de seguridad que alienta la expansión de las empresas privadas que asumen esta actividad como nicho de negocio.

- Y en el ámbito concreto de la autoridad familiar, el efecto del mercado laboral incide sobremanera en la pérdida del poder moral de los padres sobre los hijos, cuando la ausencia de los progenitores en el espacio doméstico se hace notar por las largas jornadas que éstos deben dedicar al trabajo para afrontar los gastos parentales de la vida cotidiana, sin tiempo apenas para ejercer la educación de sus vástagos, que quedan a su propia albedrío sin cuidados. Padres cuestionados que a su vez cuestionan la autoridad docente de los profesores de sus hijos, con quejas airadas contra unos profesores que no saben educar a los menores. La sensación generalizada de no ejercer la paternidad de una manera responsable genera frustración en los progenitores al tiempo que suscita la desconfianza de los hijos ante unos padres absentistas.

Obviamente, ni los médicos, ni los docentes ni la policía, ni los padres,... son en su mayoría personas ineptas en el ejercicio de sus funciones, sino que el sistema en donde desarrollan sus actividades les hace ineficaces para desempeñarlas con éxito, introduciéndose el relato de la sospecha sobre la pérdida de autoridad de quienes están perdiendo el control sobre una situación en la que habría de primar el orden sobre el caos.

Estos desajustes que cuestionan la autoridad profesional de quienes realizan sus servicios en el sector público no solo obedecen a los desórdenes asociados al contexto nacional sino que sus dinámicas tienen una dimensión transnacional dominada por la lógica ideológica del mercado, haciendo que en mayor o menor grado todos los países basados en este modelo neoliberal sufran un creciente desgaste que finalmente acaba desacreditando el modelo de autoridad democrática anterior, basada en la *cosa pública* mercado.

En el nuevo tablero de juego en donde las reglas económicas se imponen sobre los patrones sociopolíticos que sostenían el Estado del Bienestar, la rentabilidad se convierte en la inédita identidad de la autoridad que sublimada en la figura empresario emprendedor pone en jaque a todos aquellos profesionales cuyo buen quehacer dependía de los presupuestos derivados de las fuentes públicas.

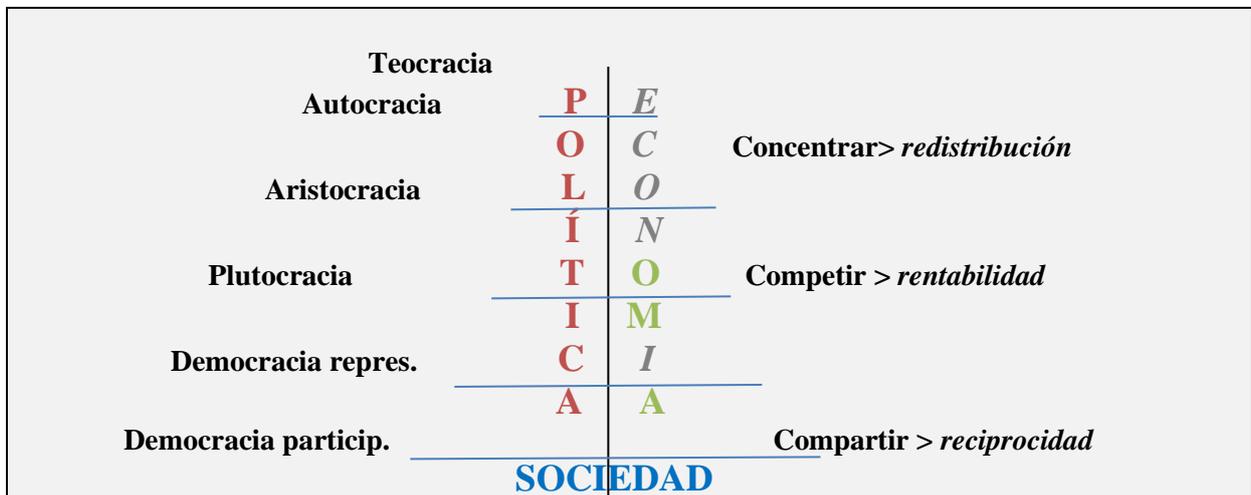
Pero como explicaría Polanyi, en nuestras sociedades actuales no todo es mercado, ni todo se reduce al principio de la rentabilidad, pues la realidad que habitamos es el resultado de una combinatoria distinta en cada contexto entre los tres principios expuestos, reciprocidad social, redistribución política y rentabilidad económica, mezclados o hibridados en diferentes proporciones, dando lugar al resultante que va variando a lo largo del tiempo, en donde una de ellas se hace dominante frente a las otras dos que se hallan presentes de forma subordinada o subalterna, dando lugar a un tipo de autoridad adaptada a cada situación concreta.

Así nuestras sociedades contemporáneas deben entenderse como un producto de esas múltiples combinatorias entre las distintas lógicas consideradas, así la rentabilidad actúa en la actualidad como la dinámica dominante, en donde cada individuo prioriza el cálculo de su propio interés dentro de las pautas que marcan las coordenadas del mercado de tal modo que la redistribución basada en la política pública pierde fuerza y credibilidad, pues ahora la creencia colectiva se sitúa dentro del marco del mercado. No obstante, el Estado no se ha evaporado sino que sigue actuando como garante de lo público, si bien su autoridad ha mermado a medida que irrumpía la autoridad del mercado. Tampoco la reciprocidad social ha desaparecido pues los lazos de solidaridad siguen vigentes, sobre todo en el ámbito familiar, vecinal, laboral, o de la amistad, pero restringida a unos círculos más estrechos cuando los intereses individuales priman sobre los colectivos.

Evidentemente, esta hegemonía de la economía con sus respectivas autoridades institucionales (grandes empresas, entidades bancarias, organismos financieros, agencias bursátiles, ...) tienen que ver con la deriva actual en torno a la pérdida de la autoridad social (familiar, escolar, académica...) y de la autoridad política o pública (sanidad, policial,...), siendo la autoridad económica que controla las grandes fortunas la que dicta el criterio dominante que aplica en nuestras sociedades de mercado, en donde la concentración de la riqueza rompe con los principios de la autoridad social y de la autoridad política. En cierto modo, entender esta reestructuración entre lo social, lo político y lo económico, implica entrar en el trasfondo de nuestros interrogantes.

Proceder al ensamblaje teórico entre las propuestas en torno a la autoridad y la resistencia, desde las aportaciones filosóficas del Aristóteles a las contribuciones antropológicas del Polanyi, añadiendo todas aquellas participaciones que entran dentro de este texto, nos proporcionará en gran medida un marco interpretativo para explicar el cambio de la lógica de la autoridad pública en general, y en particular entender la pérdida de la autoridad policial en un proceso de grave retroceso en cuanto a su credibilidad ante la ciudadanía con graves consecuencias que desgraciadamente dificultan al desempeño profesional de los propios agentes del orden público.

Articulación/encaje entre lo social, lo político y lo económico.



ESTADO DEMOCRÁTICO

El Estado Social o del Bienestar como modalidad estatal debe fomentar el reparto equitativo con el objetivo de proporcionar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.

Podemos justificar el presente trabajo enfocándolo entre otros al ámbito social, puesto que se trata de un tema muy importante que afecta de forma directa a la comunidad, sobre todo a la seguridad y permanencia del estado de bienestar; a su vez incide plenamente en los derechos de la ciudadanía, afectando a la convivencia social, creándose, en ocasiones, tensiones en la interacción entre Policía y Sociedad, por lo que debe realizarse un análisis crítico y reflexivo sobre todo lo subyacente al problema y proponer posibles soluciones entre las que destacamos la mejora de las políticas públicas en lo concerniente al ámbito policial, jurídico y social, así como la implementación de acciones concretas que fortalezcan

la relación entre la Policía y la Ciudadanía para mejorar la confianza y la colaboración entre ellas y por último y no menos importante impulsar medidas de transparencia y rendición de cuentas de las instituciones policiales.

El objetivo del presente trabajo consistirá en indagar sobre las causas del problema a tratar, intentando comprender las raíces y razones que hacen cuestionar la figura policial en las distintas situaciones, donde se incluyen temas como abusos de poder y casos de corrupción policial. Se tratará de evaluar las consecuencias y el impacto social de la falta de respeto hacia las FFCCSS, como por ejemplo la desconfianza pública, el aumento de la delincuencia o los conflictos sociales que últimamente se vienen observando tales como la ocupación de viviendas, movimiento 15M, o el movimiento de Afectados por las Hipotecas, entre otros.

Buscaremos recomendaciones para mejorar la relación de la policía con la comunidad intentando fortalecer la autoridad policial fomentando el respeto político y la confianza pública. Se intentará de este modo crear debate sobre un tema actual que viene siendo muy referido en los diferentes ámbitos y círculos de opinión policial como es el obsoleto modelo policial, del cual se insiste en su reforma a través de la derogación de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del año 86. Esta disposición presenta una estructura obsoleta que se ha quedado atrás en lo referente a su adaptación tanto en relación a la anacrónica organización policial como las nuevas dinámicas de la realidad delincencial que en la actualidad se observan en nuestro país. (Moreno M. 2024).

1. La resistencia a la autoridad como crisis generalizada en la actualidad.

El hombre, desde sus inicios, ha sido un ser que se ha comportado de diferentes formas cooperando, ayudando, colaborando, con el igual, pero también compitiendo y ha quedado patente que la mejor forma de gestión social entre nosotros fue mediante el establecimiento de una autoridad que dirigiese el devenir de la sociedad que le tocara administrar. La desobediencia a la autoridad ha sido una constante a lo largo de la historia humana. Desde tiempos antiguos hasta la

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

actualidad, las personas han desafiado el poder establecido por una variedad de razones, ya sea por motivos políticos, sociales, religiosos o morales. El Doctor Ramón Campderrich citando a Carl Schmitt en su obra "Catolicismo Romano y forma política", en cuanto a lo relativo de la autoridad política, establece que "el Estado Moderno se ha ido disociando del modelo de autoridad, ha ido perdiendo su vinculación con el mismo con el proceso de secularización", transitando desde una sociedad basada en la supremacía de las instituciones religiosas hacia uno donde esa influencia en la vida pública disminuye, y gana terreno la política social, separando el Estado de la Iglesia; cambio impulsado por la modernización, el desarrollo económico y la Globalización. (Campderrich R. 2011: 34).

En la antigua Grecia, figuras como Sócrates desafiaron las normas establecidas y fueron condenados a muerte por ello. En la historia bíblica, personajes como Moisés desobedecieron a los faraones y lideraron a su pueblo hacia la libertad. En la época medieval, surgieron movimientos como la herejía y la rebelión campesina, desafiando el poder de la Iglesia y de los señores feudales. Durante la era de la Ilustración, el pensamiento crítico y la resistencia contra la autoridad se intensificaron, dando lugar a revoluciones como la Revolución Francesa y la Independencia de los Estados Unidos. En el siglo XX, vimos movimientos de desobediencia civil liderados por figuras como Mahatma Gandhi y Martin Luther King Jr., quienes lucharon contra la injusticia y la opresión mediante la resistencia pacífica.

Hoy en día, la desobediencia a la autoridad continúa manifestándose en diversas formas, desde protestas y manifestaciones hasta activismo en línea y desobediencia civil. Aunque los motivos y las circunstancias pueden variar, la resistencia contra la autoridad sigue siendo una parte importante de la dinámica social y política en todo el mundo, influenciada por la interacción de diversos factores entre los que podemos destacar los culturales, políticos y sociales, y aunque pudiera tratarse como una reacción legítima de resistencia al cambio social también plantea desafíos para la estabilidad y el funcionamiento de las sociedades y en nuestro caso concreto de la democracia.

Campderrich citando a Carl Schmitt, establecía antes de la Segunda Guerra mundial, que “Las sociedades modernas y contemporáneas están atravesadas por intensísimos conflictos que pueden dar fácilmente al traste con un orden pacífico de convivencia”. (Campderrich R. 2011:33). Todos sabemos el conflicto bélico posterior y las terribles consecuencias a nivel mundial.

El descontento social hacia las instituciones políticas y hacia sus representantes es debido a la falta de transparencia, la percepción de corrupción y la incapacidad para abordar problemas sociales y económicos, limitando su acción a la desviación de la atención.

A través de movimientos sociales y protestas, debido a la mejora de la accesibilidad a la información a través de las redes sociales y la “red de redes”, destapando casos de abuso de poder y corrupción, la desobediencia civil puede ser una estrategia legítima para impulsar el cambio social y político.

Los cambios sociales nos dirigen hacia una sociedad cada vez más individualista, el ejemplo lo encontramos en la poderosa influencia que a día de hoy encontramos en internet, en las redes sociales y en los creadores de contenido.

La tecnología moderna ha democratizado la comunicación y ha permitido la organización y movilización de grupos que desafían a la autoridad. Facebook, Tiktok, Twitter o Instagram o plataformas de mensajería en línea como Telegram o WhatsApp pueden facilitar la coordinación de acciones de protesta y la difusión de información contraria al poder establecido. Esto puede manifestarse en formas de resistencia pasiva, o en medios para la organización de protestas en contra de la legalidad normativa, tensionando la relación entre el pueblo y las instituciones.

En las sociedades donde se valora el individualismo y la autonomía personal, puede haber una mayor propensión a desafiar la autoridad en aras de la libertad individual y la autodeterminación. El sociólogo Zygmunt Bauman, establece que “La libertad no puede obtenerse en contra de la sociedad.” (Bauman Z. 2003:25) y sobre

esto Emile Durkheim hace un siglo dijo “el individuo se somete a la sociedad, esta sumisión es la condición para su liberación.” (Durkheim E. 1924:115).

Las consecuencias de desobediencia a la autoridad pueden influir para el cambio positivo, sirva de ejemplo la revolución pacífica que lideró Mahatma Gandhi logrando que India se independizara del Imperio Británico, movilizándolo al pueblo hindú para la desobediencia civil y la resistencia pacífica. Campderich, recuerda a Carl Schmitt cuando establecía que “es la realidad social la que moldea y configura el derecho”. Esto también puede tener consecuencias negativas, como la inestabilidad social, la polarización política y, en casos extremos, la violencia y el caos. Establece que cuando la normalidad se rompe se crea una situación excepcional que hace que la soberanía residente en el pueblo tome decisiones que intenten de nuevo restaurar la normalidad antecesora de esa ruptura. (Campderrich R. 2011:65).

Como ejemplo podemos observar lo que actualmente ocurre en el conflicto bélico que sacude el este de Europa entre Rusia y Ucrania, el cual comenzó a finales de 2013 al estallar la denominada “Revolución del Maidan” produciéndose manifestaciones y disturbios entre movimientos europeístas, independentistas y nacionalistas, con el trágico resultado de la escalada bélica y sus consecuencias, que a día de hoy permanece sin atisbo de solución a corto, medio o largo plazo.

1.1. Resistencia en el marco de la autoridad social: familiar, educativo, sanitario y laboral.

Siguiendo a Albert Jacquard, teniendo en cuenta su término etimológico, “educar *significa “conducir fuera de”*; se podría decir de sí mismo, por lo que la educación está ligada a la concienciación del nosotros, de ver al otro y en definitiva de “*la toma de conciencia de los hombres los unos de los otros. Este es el trabajo de la educación*” (Jacquard A. et al. 2004:16-18).

El sociólogo Salvador Cardús, establece que la sociedad lo que está perdiendo entre otras cosas es la “buena educación, que también recibe el nombre de “urbanidad” o “buenos modales” (Cardús S. 2006:27). Y es que el civismo está

basado en una serie de reglas de comportamiento que hacen que nuestra sociedad avance, conviva y se desarrolle en un ambiente de paz social. Sin estas reglas del juego, que hacen que la relación entre nosotros sea cordial, estaríamos ante otra especie de animal más, atendiendo a sus instintos, de forma que no nos diferenciaríamos de cualquier otra especie. Si por el contrario fallamos en esta tarea de educar cívicamente, es porque la educación en valores está en desuso, que los principios morales se difuminan y parece que la sociedad actual no está haciendo nada al respecto. Vázquez establece que la educación en nuestros valores “han llevado a la civilización occidental, con sus muchos defectos, a ser la más libre y próspera que ha conocido la historia” (Vázquez S. 2022: 46).

La educación en el seno familiar ha de ser una herramienta formativa de valores y de cómo gestionar las emociones, y debe encontrar obstáculos y tener límites para mejorar la efectividad de esa educación, la cual está encaminada a su preparación para lograr que la persona se desenvuelva en la siguiente fase, la académica, donde se desarrollarán otro tipo de habilidades sociales, ahora con los iguales y también con los formadores, que son la autoridad escolar.

La desobediencia en el seno familiar puede manifestarse en conflictos entre padres e hijos sobre acatar las normas del hogar, responsabilidades y tareas domésticas o sobre el uso de dispositivos electrónicos entre otros, muy en auge éstos últimos. De siempre, los hijos hemos tendido de una forma u otra, en algún momento determinado de nuestra existencia, a desafiar a la autoridad familiar en busca de autonomía como parte de nuestro desarrollo personal. El famoso juez Emilio Calatayud establece que “Desde que nacen, los niños están constantemente sometiendo a prueba a sus padres. Y son pruebas de poder”. (Calatayud E. 2014:53).

Está demostrado que una patria potestad sin autoridad es ineficaz y causa desprotección a los niños. Por ello los padres son los que tienen la obligación y la responsabilidad de la resolución de los conflictos familiares en relación con sus hijos y, salvo casos extremos, no deben ser externalizados. Llegado el caso se constataría que ha fracasado la misión que a los padres o educadores se

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

encomienda, siendo muchas las causas exógenas que entran en juego, sin excluir también las endógenas. La magistrada Natalia Velilla, establece que “La romántica oposición a la autoridad paterna y docente ha resultado profundamente destructiva para quienes fueron niños y ahora se han convertido en adultos sin respeto a la autoridad”. (Velilla N. 2023:132).

Se debe de rescatar la jerarquía en el seno del hogar, también en la escuela y establecer una serie de sanciones justas por desobedecer las normas básicas de convivencia. Los padres deben saber que el negarle algo a sus hijos no es castigarlos ni faltar a su condición humana, es elegir por ellos aquello que les beneficiaría dada su falta de madurez. Velilla establece que “La falta de límites educativos habría convertido a los vástagos en verdaderos directores de sus propias vidas, aun sin contar con la madurez suficiente para ello.” (Velilla N. 2023:118).

Es mayormente responsabilidad de los padres el crear un buen ambiente en el seno familiar, donde la relación padres-hijos sea fructífera y se vea potenciada por un entorno sociable y sugestivo. La importancia de los roles a desempeñar en el seno familiar es importante a la hora de encauzar esa educación en aras de formar a los hijos correctamente en lo social. (Millet E. 2020)

En el ámbito educativo, muy ligado al ámbito familiar, los alumnos deben adquirir conocimientos académicos y desarrollar habilidades sociales con sus iguales y con el profesorado, y la desobediencia puede manifestarse en forma de indisciplina en el aula como la falta de respeto hacia los maestros, la negativa a cumplir con las reglas escolares, no realizar las tareas asignadas, o no participar en actividades educativas. Si decimos que está muy ligado al ámbito familiar es porque en ocasiones, dentro del hogar se cuestiona el carácter de autoridad del cuerpo docente. Hemos pasado de tratar las decisiones de los docentes de incuestionables a cuestionárselo todo, sometiendo al profesorado a una vigilancia coercitiva en defensa del alumnado, que no hace más que empeorar la calidad de la enseñanza.

La desobediencia en la educación puede ser un indicador de problemas más amplios, como la falta de motivación tanto en docentes como en adultos, la

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

desconexión con el contenido curricular, los desafíos personales que enfrenta el estudiante y el profesor, problemas de socialización con iguales y también la falta de financiación y voluntad política para mejorar la calidad de la enseñanza. (Dixon A. 2019).

Cardús, en lo concerniente a la educación establece que la autoridad (en su caso escolar) “se ha difuminado ocultada por la potenciación de la motivación creando dos problemas más graves, el primero la eliminación de la fuerza de voluntad individual que es primordial a la hora de enfrentarse a obstáculos o superar límites, haciendo que las responsabilidades individuales se diluyan en el grupo, no contrariando al niño, privándolo a su derecho a conocerse a sí mismo, a conocer su autocontrol y a no confiar en él y en consecuencia se vuelve caprichoso. El segundo es que al potenciar la motivación ocultando la autoridad impide que se aprenda lo que es su ejercicio y la obediencia que se le debe”. (Cardus S. 2006:76-77).

El catedrático Antonio Bolívar establece que “los profesores tienen mayor carga profesional y social, ya que se les ha asignado también la tarea de educar en actitudes y valores, intentando orientar las vidas de los alumnos y esto suele ser un desafío para el docente que no posea ese tipo de habilidades que antes no eran necesarias y que ahora se les exige, por lo que suele provocar crisis de identidad profesional, asociadas a episodios de estrés o ansiedad. Así mismo, con la repercusión positiva para la educación y la formación, mantiene que “Los profesores intentan formar a sus alumnos y si estos avanzan en su formación la motivación del profesor se autoalimenta de ese logro”. (Bolívar A. 2009:3-11)

Los docentes tienen su motivación en constante asedio por ser cuestionados por la sociedad, los medios de comunicación, los políticos, los intelectuales, los padres y los mismos alumnos. Françoise Dubet, establece que, “los estilos de motivación de los maestros tienden a volverse los propios de los alumnos; pero al mismo tiempo, los problemas de motivación de los alumnos se vuelven los problemas de motivación de los maestros; cuanto menos motivados estén los alumnos, más deberá estarlo el maestro...” (Dubet F. 2006:384).

En el ámbito sanitario, tras la reciente pandemia sufrida, podemos establecer que la desobediencia a la autoridad sanitaria, puede llegar a tener repercusiones graves sobre los demás.

Hemos comprobado, en primera persona, como los gobiernos y las administraciones sanitarias a los que les tocó enfrentar la pandemia del Covid 19, formularon estrategias, para evitar la propagación masiva del virus, que hicieron que en sus primeros momentos no incidiera directamente sobre el total de la población, medidas que sin ninguna duda salvaron vidas y aun así, los servicios de emergencias sanitarios a nivel mundial colapsaron, se vieron totalmente desbordados por la situación, lo que ha hecho que se generen inevitables cambios en la organización y gestión de los recursos sanitarios, tanto materiales como humanos.

En el imaginario colectivo la Covid-19 ha desaparecido, ya se superó y actuamos como si no hubiera ocurrido; continuamos con nuestra vida, con nuestra sociedad de consumo que hace que seamos nosotros mismos y nuestras principales actividades humanas las que han influido en la generación de pandemias y repercutido en la salud de millones de personas. Destruimos los ecosistemas naturales, traficamos con la fauna, extinguimos especies silvestres y provocamos un cambio climático planetario. (Mastrangelo y Ruiz, 2020)

La reciente pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la obediencia a las medidas sanitarias para controlar la propagación de enfermedades. Durante este período, se ha constatado que la desobediencia a las recomendaciones y restricciones establecidas por las autoridades sanitarias puede contribuir significativamente a la propagación del virus y aumentar el riesgo de complicaciones médicas.

Las autoridades sanitarias tienen la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias efectivas para minimizar el contagio; estas estrategias incluyen el uso de mascarillas, el distanciamiento social, la cuarentena, la vacunación y otras medidas

de higiene y seguridad. La efectividad de estas medidas depende en gran medida del cumplimiento por parte de la población.

El incumplimiento de estas medidas puede llevar a una mayor propagación del virus, lo que no solo afecta la salud pública, sino que también sobrecarga los sistemas de salud, provocar más muertes y prolongar la duración de la pandemia. Durante la pandemia de COVID-19, se observaron numerosos ejemplos de cómo la desobediencia a las restricciones, como la celebración de reuniones masivas o el rechazo a usar mascarillas, resultó en brotes localizados y aumento en los casos de infección.

Para asegurar el cumplimiento de estas medidas, las autoridades recurren a diversas estrategias, tales como campañas de concienciación pública, sanciones para quienes no cumplan las normativas y apoyo a aquellos que puedan tener dificultades para seguir las directrices, como suministros de mascarillas o ayuda financiera para quienes no puedan trabajar debido a cuarentenas. (Gobierno de España 2020)

El ámbito laboral debido a los cambios legislativos, económicos, sociales y políticos, a la implantación de las nuevas tecnologías, la globalización, las reestructuraciones empresariales, sumándose a la paulatina carga fiscal, hace que se generen movimientos sindicales que inciden de manera directa en la dinámica laboral creando a su vez episodios de desobediencia en el entorno laboral, pudiendo dar como resultado la puesta en marcha de medidas correctoras disciplinarias, tomando en consideración las acciones legales a las que se pueda llegar en virtud de la gravedad de cada caso y del impacto en la funcionalidad de la empresa. (Ureña A. 2013).

Además, la desobediencia laboral puede ser un síntoma de problemas más profundos en la cultura organizacional como la falta de comunicación, la falta de confianza o la insatisfacción general de los empleados. Por lo tanto, abordar la desobediencia en el lugar de trabajo requiere un enfoque integral que incluya la promoción de un ambiente laboral justo, transparente y respetuoso, así como la

resolución constructiva de conflictos y la atención a las necesidades y preocupaciones de los empleados. (Castro S. 2023)

1.2. Resistencia en el ámbito de la autoridad política: político, judicial, policial y civil.

Diversas son las formas en las que se pueden contemplar episodios de desobediencia en el ámbito político-institucional, afectando a todos sus niveles y en sus distintos estamentos, perjudicando seriamente el principio de autoridad en dicho ámbito, que repercute además de forma directa en toda la sociedad.

En lo que respecta al sistema político no faltan noticias de actualidad donde se observa como las distintas instituciones políticas, a través de sus actos, han hecho tambalear las bases de nuestra democracia. Sirva de ejemplo lo ocurrido en octubre del año 2017 donde el Parlamento Catalán desobedeció el requerimiento expreso del Tribunal Constitucional contra la celebración del Referéndum ilegal del 1 de octubre, anunciando el día 10 del mismo mes la Declaración Unilateral de Independencia de Cataluña.

El sistema Judicial se ha visto seriamente atacado ya que la desobediencia judicial puede ocurrir cuando los individuos o entidades se niegan a cumplir con las órdenes o decisiones de los tribunales y esto afecta de manera categórica denostando la figura del juez y de lo que representa el Ministerio de Justicia.

Al hilo del caso anterior podemos poner como ejemplo el caso de un concejal de la formación política CUP, el cual fue condenado por un juzgado por no retirar los lazos amarillos de la ventana de su Ayuntamiento; dicha sentencia fue recurrida y posteriormente el Tribunal Supremo ratificó la sentencia. (Poder judicial 2024)

También podemos poner como ejemplo de desobediencia el caso de Juana Rivas, una madre de dos menores que copó durante varias semanas la atención nacional e internacional al iniciar un proceso judicial de divorcio implicando al Poder Judicial español e italiano. Basándose en su drama personal, unido a la reivindicación ideológica feminista, desobedeció el requerimiento del juzgado de

entregar a sus hijos al padre, que legalmente había conseguido su custodia. (Leguina J. 2020)

Actualmente en España, es notorio el ataque frontal que sufre el Poder Judicial por parte de la esfera política, tanto desde el gobierno central como desde gobiernos autonómicos, principalmente el catalán y el vasco, tachando a dicho Poder de estar ejecutando medidas denominadas “lawfare”, término inglés cuya definición podría ser “*uso de acciones legales para menoscabar al oponente o grupo al que van dirigidas dichas acciones*”. (Belver M. et Al. 2024)

La desobediencia en el ámbito policial puede tener graves repercusiones en la pérdida del principio de autoridad y puede verse afectada la confianza pública en las fuerzas del orden, ya que se erosiona la integridad del sistema policial, generando un clima de desconfianza y temor entre la población, dando al traste con su debida y necesaria imparcialidad a la hora de actuar y esto ocurre cuando los miembros de las FFCCSS desobedecen las normas y procedimientos establecidos para el ejercicio de sus funciones, actuando con abuso de poder, dando pie a casos de corrupción y lo que resulta más oneroso, violando los derechos humanos. Esto hace crecer entre sus integrantes una falsa sensación de impunidad sin temor a las consecuencias de sus acciones; sirva de ejemplo de esto último lo ocurrido en la Policía Local de Coslada en el año 2008 que resultó con la detención de 25 agentes, además de su jefe, imputándoseles delitos de extorsión, cohecho, amenazas, depósito y tenencia ilícita de armas y blanqueo de capitales. (Telemadrid 2018)

La sociedad ante esto pasa a deslegitimar la autoridad policial en su conjunto, ya que puede haber una percepción de que el sistema policial no está sujeto al estado de derecho, lo que socava la capacidad de las fuerzas del orden para mantener el orden público y la paz social y garantizar la seguridad de la población, creándose tensiones sociales, disturbios civiles, protestas y conflictos entre ambas partes.

La desobediencia en el ámbito policial representa una grave amenaza para el principio de autoridad y para la confianza pública en las instituciones encargadas de

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

hacer cumplir la ley, la cual, nos recuerda el etnógrafo Didier Fassin, “es siempre subsidiaria al orden, porque contribuye a dar una forma aceptable a las decisiones que se toman en función de la visión del orden en el mundo social, aplicándose de manera desigual, según los individuos, así mismo para respetar determinado orden de la sociedad”. (Fassin D. 2016:103)

Es fundamental que las autoridades competentes tomen medidas efectivas para prevenir y abordar actos de abuso policial, de desobediencia policial, garantizar la rendición de cuentas, eliminar el corporativismo nocivo y promover una cultura de respeto por los derechos humanos y el Estado de Derecho. (EL DIARIO. 2024)

Una de las definiciones más concisas y acertadas de la desobediencia civil, es la dada por John Rawls, quien la define como un “acto público no violento, consciente y político, contrario a la ley, cometido habitualmente con el propósito de ocasionar un cambio en la ley o en los programas de gobierno”. (Rawls J. 1979 como se citó en Mateos J. 2018)

El incumplimiento deliberado de leyes, normas o políticas establecidas por las autoridades, ataca de forma directa a las instituciones y a la autoridad que los representa, hace peligrar la legitimidad del sistema gubernamental legalmente establecido, garante del orden, de la justicia y de la paz social. Se genera así un clima de desconfianza y de alienación en la sociedad, creciendo la polarización de la misma, generando tensiones que afectan a la cohesión social y al respeto mutuo. En este estado resulta más difícil hacer cumplir las leyes y mantener el orden público y si se eterniza la situación se ve comprometida la estabilidad política llegando a crear crisis institucionales.

Es importante señalar que la desobediencia civil, cuando se utiliza de manera indiscriminada o sin un propósito claro y justificado, puede tener consecuencias negativas para la sociedad en su conjunto pero por otro lado, puede ser un medio legítimo de protesta y resistencia contra leyes o políticas injustas o represivas. Un ejemplo de ello fue la revolución de los chalecos amarillos en el año 2018, en la vecina Francia, donde se gestó a través de redes sociales una revuelta social

debido a la subida de los precios de los carburantes, la carga fiscal y la pérdida del poder adquisitivo, además de la práctica de políticas que hacían crecer la desventaja de vivir en zonas rurales. (Gil I. 2023)

1.3. Resistencia en el terreno de la autoridad económica: Tributos, paraísos fiscales, fraude.

En el terreno económico, la desobediencia toma la forma de evasión fiscal, uso de paraísos fiscales y fraudes financieros, hallándose su origen en la discrepancia a la hora de la toma de decisiones políticas del gobierno, creándose verdaderos retos a solventar por parte del sistema financiero en su lucha por una equidad económica.

La evasión fiscal, tanto a nivel individual como corporativo, implica el incumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, lo cual favorece la acumulación de riqueza por parte de ciertos individuos y empresas, los cuales al no declarar ingresos o activos, evitan pagar impuestos reduciendo, como consecuencia, los ingresos del gobierno; esto a su vez aumenta la desigualdad económica y social, afecta negativamente a la calidad y provisión de los servicios públicos y al bienestar general de la sociedad, limitando la capacidad de financiación de servicios y programas sociales; todo esto genera tensiones sociales y políticas.

Cuando los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales perciben que las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes son incapaces o no están dispuestas a combatir la evasión fiscal de manera efectiva se genera sensación de injusticia y se pierde la confianza en aquellas instituciones y en el Estado en general. Esto debilita la percepción de autoridad y legitimidad del gobierno.

La globalización ha abierto nuevas posibilidades de evasión fiscal tanto a empresas multinacionales como a personas adineradas de todo el mundo. Prácticas ilegales, como no declarar los ingresos obtenidos en cuentas bancarias

extraterritoriales, o actuaciones amparadas por la legalidad, como el traslado al extranjero para beneficiarse de regímenes fiscales especiales hacen descender los tipos impositivos a niveles bajos, reduciendo los ingresos públicos y aumentando la desigualdad. (Valor Social 2018)

Los paraísos fiscales son jurisdicciones con regulaciones financieras laxas que permiten la ocultación de activos y la elusión fiscal. Acuden a ellos personas y empresas para evitar pagar impuestos en sus países de origen, transfiriendo activos a estas jurisdicciones donde se gravan a tasas más bajas o mejor aún, están exentos de ello. También pueden utilizarse para el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y otras actividades ilícitas.

Los fraudes financieros involucran prácticas engañosas destinadas a obtener beneficios financieros de manera ilegal o poco ética y que pueden tener consecuencias devastadoras para los individuos, las empresas y la economía en general, erosionando la confianza en el sistema financiero y causando pérdidas económicas significativas. Esto puede incluir actividades como la falsificación de estados financieros, la manipulación del mercado, la malversación de fondos y el fraude bancario.

En conjunto, la desobediencia en el terreno económico plantea desafíos para la equidad, la transparencia y la estabilidad del sistema financiero y económico global. Se están llevando a cabo medidas para combatir este fenómeno que requieren una combinación de acciones regulatorias, supervisión efectiva, cooperación internacional y promoción de la ética empresarial.

Es fundamental promover la conciencia pública sobre las implicaciones negativas de la evasión fiscal y los paraísos fiscales, así como fortalecer la aplicación de la ley para combatir los fraudes financieros y garantizar la responsabilidad de quienes infringen las normas económicas y financieras.

1.4. Resistencia en el plano de la autoridad institucional: De la autoridad al autoritarismo.

La falta de confianza y el escepticismo público hacia las instituciones hace que estas enfrenten la crisis de legitimidad optando por medidas autoritarias para mantener el control, concentrando el poder en manos de una figura o un grupo reducido de figuras públicas que centralizan la toma de decisiones.

Una característica fundamental del autoritarismo es la supresión de la disidencia. Los regímenes autoritarios buscan limitar la libertad de expresión, controlar los medios de comunicación y reprimir a los opositores políticos y a los activistas sociales para evitar desafíos a su autoridad.

Los líderes autoritarios frecuentemente manipulan el discurso público para justificar sus acciones. Hacen uso de propaganda, crean enemigos comunes (reales o imaginarios) y difunden narrativas que glorifican al líder o al régimen mientras demonizan a los opositores.

En ausencia de legitimidad basada en el consentimiento y la confianza pública, los regímenes autoritarios recurren al uso de la fuerza y la coerción para mantener el control implementando leyes represivas, usando a las fuerzas de seguridad para intimidar a la población y la detención arbitraria de opositores.

En la era digital, el activismo online y el uso de medios alternativos juegan un papel crucial en la resistencia. Las redes sociales, los blogs y las plataformas de video se utilizan para organizar protestas, difundir información y contrarrestar la propaganda oficial.

La creación de organizaciones de base y movimientos comunitarios proporciona estructuras de apoyo y coordinación para la resistencia. Estas organizaciones trabajan para educar a la población, desarrollar estrategias de resistencia y ofrecer apoyo mutuo en tiempos de represión que implican también a organismos externos internacionales en busca de apoyo.

Existen ejemplos contemporáneos como la Primavera Árabe que movilizó a la población contra regímenes autoritarios donde en algunos casos, los gobiernos optaron por reformas, mientras en otros acudieron a la vía fácil de la represión violenta. (Maget F. 2020)

2. La disolución de la idea de la autoridad en el contexto de la modernidad líquida.

El concepto de modernidad líquida, se debe al sociólogo y filósofo polaco Zygmunt Bauman que narra en su libro “La modernidad líquida” lo frágiles que se están volviendo las relaciones humanas debido a una sociedad cada vez más cambiante, pasando de una sociedad basada en estructuras sólidas, estables duraderas y jerárquicas a una sociedad “líquida” donde desaparecen esas estructuras y aparecen otras temporales, dinámicas, efímeras en su duración, produciéndose cambios en la estructura y percepción de la autoridad en muchos ámbitos de la vida contemporánea, entre ellos el político, el educativo y el social desafiando el concepto y fomentando nuevas formas de organización y relación social.

2.1. Cambios socioculturales.

Bauman establece que las estructuras sociales y culturales tienden a ser más flexibles y cambiantes, lo que dificulta la estabilidad y la permanencia de las instituciones y roles tradicionales de autoridad.

Las jerarquías rígidas y los roles predefinidos, que solían respaldar la autoridad se vuelven menos efectivos en un entorno donde las personas tienen una mayor capacidad para cuestionar y desafiar las normas establecidas. Además, la diversidad cultural y la promoción de la autonomía individual fomentan una mayor tolerancia hacia diferentes puntos de vista y estilos de vida, lo que puede socavar la legitimidad de las autoridades que intentan imponer valores o normas universales.

En este contexto de fluidez e incertidumbre, las autoridades tradicionales pueden ser percibidas como obsoletas o incluso opresivas, lo que lleva a una pérdida de confianza en su capacidad para guiar o dirigir a la sociedad. En lugar de depender de figuras de autoridad centralizadas, las personas recurren a sus propias redes sociales y comunidades para obtener apoyo y orientación, lo que debilita aún más la influencia de las instituciones establecidas.

2.2. Crisis económicas y políticas.

La incapacidad de las autoridades para abordar los problemas económicos y políticos para satisfacer las necesidades de la población conduce a una pérdida de legitimidad y confianza en las instituciones y líderes.

Durante las crisis económicas y políticas, las instituciones que se supone deben proteger y servir a la población pueden ser percibidas como ineficaces o incluso corruptas. La incapacidad de estas instituciones para abordar los problemas fundamentales y satisfacer las necesidades básicas de la población, como el empleo, la vivienda y la seguridad, mina la confianza de la sociedad en ellas.

Los líderes políticos y económicos pueden enfrentar un escrutinio aún mayor durante situaciones de crisis, ya que son responsables de tomar decisiones cruciales que afectan a toda la sociedad. Si se percibe que estos líderes no están gestionando estas situaciones de manera efectiva o transparente y que están más preocupados por sus propios intereses o los de grupos privilegiados, en lugar de abordar las necesidades de la sociedad en su conjunto, se genera una profunda desconfianza en su autoridad y liderazgo, y se debilita su legitimidad.

2.3. Presión de las redes sociales y la tecnología.

Las redes sociales y la tecnología han democratizado el acceso a la información y han empoderado casi sin límites a los individuos para expresar sus opiniones y cuestionar las narrativas dominantes; han permitido que las personas accedan a una amplia gama de fuentes de información con diferentes perspectivas;

han pasado a no depender exclusivamente de fuentes tradicionales de información, esto ha debilitado el monopolio de la autoridad en la producción y distribución de la información y el conocimiento permitiendo la proliferación de voces alternativas y contraculturales.

La facilidad de acceso a plataformas para expresar opiniones y participar en conversaciones públicas ha permitido que voces antes inexistentes, silenciadas o marginadas tengan una ventana al exterior y sean escuchadas, cuestionando las narrativas dominantes promovidas por las autoridades establecidas y desafiando sus relatos hegemónicos, haciendo crecer el espectro de opiniones y de perspectivas disponibles para el público.

Sin embargo, cabe mencionar que la otra cara de la moneda de las redes sociales y de la tecnología trae consigo desafíos que hay que abordar. En primer lugar la llegada y proliferación de las redes sociales y las nuevas tecnologías de comunicación ha sido campo abonado para el reparto y la difusión de desinformación y noticias falsas, lo que puede confundir al público y deteriorar la confianza en las fuentes de información. La falta de regulación y la facilidad para compartir información sin verificar pueden exacerbar este problema.

Las redes sociales y la tecnología también han contribuido a la polarización de la opinión pública al permitir que las personas se agrupen en comunidades en línea que refuerzan sus propias creencias y perspectivas. Esto dificulta el diálogo constructivo y fomenta la división en la sociedad.

2.4. Extensión de la globalización.

Los tres factores de la globalización más importantes según la modernidad líquida son:

En primer lugar la deslocalización de la autoridad, que implica la interconexión creciente de economías, culturas y sociedades de todo el mundo. Las decisiones que afectan a las personas pueden ser tomadas por entidades que están

geográficamente distantes y a la vez inaccesibles y desconocedoras de la realidad local. Con ello aumenta la sensación de falta de representación por parte de esas autoridades, inconexas con lo local. Se dificulta el control que supone la rendición de cuentas a la hora de responsabilizar directamente a esa autoridad por las consecuencias de sus acciones u omisiones, generando frustración y desconfianza en esas instituciones y líderes que se auto-perciben como que no son directamente responsables de sus acciones ante la población afectada por ellas. La distancia geográfica y cultural entre las autoridades globales y las comunidades locales generan conflictos de intereses, las agendas pasan a ser divergentes y descoordinadas con una mala, escasa o nula cooperación entre las instituciones o autoridades interesadas. Se crean barreras burocráticas para el acceso a la toma de decisiones y la participación ciudadana en procesos políticos y económicos. Esto puede perpetuar inequidades en la distribución del poder y limitar la capacidad de las comunidades locales para influir tanto en las políticas que les afectan como en el control que se pueda llegar a tener sobre aquellas autoridades.

En segundo lugar encontramos la fragmentación de la autoridad, que plantea desafíos significativos para la gobernanza global, ya que la cooperación internacional se vuelve más compleja siendo difícil lograr llegar a acuerdos. La falta de una autoridad centralizada y la presencia de múltiples actores con intereses diversos obstaculizan la capacidad de abordar problemas globales urgentes como el cambio climático, la emigración, la pobreza, el hambre o los conflictos armados.

Y finalmente se encuentran las dinámicas del poder cambiante, con unas instituciones y unos actores que una vez vistos como autoridades pueden perder su legitimidad o ser reemplazados por otros nuevos. Esta fluidez en las relaciones de poder contribuye a la percepción de que la autoridad ha pasado de ser sólida y permanente a fluida y temporalmente transitoria, sujeta a cambios impredecibles que desafían la estabilidad y la cohesión social.

La falta de predictibilidad en cuanto a quién ostenta el poder y cómo se ejerce genera incertidumbre y ansiedad entre la población, lo que a su vez alimenta la

polarización social, el conflicto y la desconfianza en las instituciones y en la de los líderes que las representan.

2.5. La autoridad líquida en la tardo-modernidad: Retrotopías.

La transitoriedad, la incertidumbre, la flexibilidad de las estructuras sociales y las relaciones humanas de las que habla Bauman, con unas características cambiantes y efímeras en la sociedad contemporánea, hacen que use la metáfora de la "liquidez" para comunicarnos que en la tardo-modernidad, la autoridad ya no se concentra en instituciones tradicionales como la Iglesia o el Estado, fragmentándose y pasando a otros actores que entran en escena, que se valen de las nuevas tecnologías y redes sociales, denominándose en algunos casos como "influencers", ganando más autoridad quien sea capaz de tener mayor velocidad de propagación de su mensaje, el cual está dirigido a una comunidad denominada "perchero" que es aquella que tiene emociones dispersas y erráticas que cambian de objetivo sin ton ni son, a la deriva en su búsqueda infructuosa de un puerto seguro. (Bauman Z. 2003: 42)

Esta nueva autoridad se adapta rápidamente a los constantes cambios sociales y tecnológicos, fluye y se construye usando sus propias fuentes de legitimidad y orientación, ganando confianza y credibilidad entre sus audiencias fomentadas en la creatividad y la innovación social que hace ganar autoridad simpatizando o conectando con la audiencia. De este modo se ha desafiado la regulación y la norma establecida para proclamarse como autoridad.

Como respuesta a la incertidumbre y el miedo asociados con la modernidad líquida, Bauman explora la tendencia contemporánea de buscar utopías en el pasado, en lugar de en el futuro. La gente idealiza épocas pasadas, percibiéndolas como tiempos más seguros y estables. Esta nostalgia puede manifestarse en diversas formas, como el resurgimiento de tradiciones culturales, la moda retro, o movimientos políticos que prometen un retorno a "los buenos viejos tiempos".

Hay un creciente escepticismo hacia la idea de progreso. Las promesas de un futuro mejor y más avanzado se ven con desconfianza debido a las crisis económicas, ecológicas y sociales que enfrenta el mundo.

En un mundo líquido donde las identidades son flexibles y a menudo fragmentadas, las retrotopías ofrecen una sensación de pertenencia y continuidad. Volver la mirada al pasado proporciona una narrativa coherente y un sentido de propósito, también reflejan una reconfiguración de lo público y lo privado. Las comunidades y los espacios físicos que antes proporcionaban estabilidad y cohesión social están siendo reinventados a partir de modelos del pasado.

La búsqueda de autoridad en fuentes no tradicionales y la idealización del pasado son estrategias para encontrar seguridad y orden en un mundo cada vez más incierto y complejo.

A través de la retrotopía, Bauman nos invita a reflexionar sobre las dinámicas sociales contemporáneas y las formas en que los individuos y las sociedades buscan adaptarse y dar sentido a una realidad en constante cambio, es el anhelo de rectificación de los defectos de la actual situación humana, aunque, en este caso, resucitando los malogrados y olvidados potenciales del pasado. Son los aspectos imaginados de ese pasado—reales o presuntos—los que sirven hoy de principales puntos de referencia a la hora de trazar la ruta hacia un mundo mejor. (Bauman Z. 2017).

3. El principio de autoridad pública en las distintas políticas policiales:

Todo depende de la clase política dominante, ya sea conservadora, neo-liberal, socialdemócrata o comunitaria, dependiendo de éstas y de las medidas de hacia donde se deben de dirigir sus políticas para lograr la prosperidad social, haciendo un uso mayor o menor de la fuerza coercitiva y legal del estado a través de las fuerzas del orden, hará variar la percepción que de estas se tiene.

Fassin establece que existen dos modalidades de gobierno y dependiendo de cuál de ellas esté en el poder, se habla de "policía del príncipe" más afín a la autoridad de la que dependen ya sea local o estatal, o "policía del pueblo" más considerada y comprometida con el servicio a la comunidad. (Fassin D. 2016:220)

3.1. El principio de autoridad policial en las políticas conservadoras: El guardián del orden.

En este enfoque, la policía se percibe como el "guardián del orden" establecido por las normas sociales y legales vigentes. Su figura deriva de su papel como agente del Estado y se espera que la policía defienda y mantenga el orden, entendido como el conjunto de normas, principios y estructuras que regulan la convivencia social.

La autoridad policial se basa en la aplicación estricta de la ley asegurándose así el respeto por parte de la ciudadanía de la normativa legal y social vigente. La definitiva acción policial para que se lleve a cabo lo anterior podrá dar como resultado la detención y el procesamiento judicial de aquellos que no respeten lo legalmente establecido.

Con ello se pretende mantener el orden social a través del control activo de la actividad criminal y la disuasión de comportamientos delictivos. La presencia policial se considera esencial para prevenir la delincuencia y mantener la seguridad en la comunidad. La implementación de políticas dirigidas contra la delincuencia da prioridad a las estrategias preventivas que tienen como objetivo evitar la comisión de delitos, aumentar la seguridad objetiva y reducir la seguridad subjetiva o percepción de inseguridad por parte de la población. Se han seguido entre otras, tácticas de patrullaje preventivo, vigilancia de áreas con un porcentaje elevado de criminalidad, así como aplicación y puesta en acción de medidas de seguridad proactivas, como por ejemplo presencia policial en puntos calientes previamente definidos, fomento de la policía predictiva e instalación en los espacios públicos de sistemas de video-vigilancia (CCTV).

3.2. El principio de autoridad policial en las políticas (neo)liberales: Los cuerpos de seguridad.

El neoliberalismo es una corriente que ha sido muy criticada; suscita un cambio en la configuración de la economía capitalista y deja en manos privadas los servicios públicos, no participando el Estado en la gestión de esos servicios. Esta delegación a lo privado ha traído fundamentalmente la desigualdad económica concentrando la riqueza en manos de unos pocos, desigualdad que hace que la sociedad se vea desatendida de sus necesidades más básicas, como la sanidad, el transporte o las comunicaciones, perdiendo la confianza en el Estado que ha causado alienación entre la población debido a la práctica de estas políticas.

La desregulación llevada a cabo en época neoliberal dio como resultado, entre otras, la crisis financiera ocurrida en el año 2008. Esta crisis se desató de manera directa debido al colapso de la burbuja inmobiliaria ocurrida en los Estados Unidos en el año 2006, lo que provocó, en octubre de 2007, la llamada crisis de las hipotecas subprime. (Crisis financiera de 2007-2008.).

El rescate a la banca financiado por los contribuyentes generó un clima de descontento general y una desconfianza sobre la clase política. Los gobiernos de varios países implementaron programas de rescate para apoyar a los bancos y estabilizar el sistema financiero. Estos programas incluyeron diferentes medidas, como inyecciones de capital, garantías de préstamos, adquisición de activos tóxicos y nacionalización parcial o total de instituciones financieras. (Aguilera U. 2023).

En el contexto neoliberal, la policía se concibe como un cuerpo encargado de proteger los intereses económicos y sociales predominantes donde se incluyen la propiedad privada y el libre comercio, por lo que los cuerpos de seguridad, siguiendo a Fassin, dependen de la demanda política estatal, sufriendo los juegos partidarios. El poder se apoya en la policía a la hora de asentar su autoridad haciendo uso de la fuerza legítima del Estado (Fassin D. 2016: 221)

Esta relación entre poder y policía es instrumental: el poder utiliza a las fuerzas del orden para servir a sus fines y, a través de ellas, a las clases

dominantes, asegurando así su reproducción. La policía es vista como el brazo armado de la ley. (Fassin D. 2016: 223). Esta situación desconecta a los agentes de policía y a sus superiores de los ciudadanos, a quienes consideran que no deben rendir cuentas y tienden a concebir como adversarios e incluso como enemigos. (Fassin D. 2016: 262), Vázquez establece este modelo policial como un modelo de gestión, que trabaja para el poder. (Vázquez S. 2022:97)

La globalización ha hecho que esta práctica sea a nivel mundial, creando desestabilidad en términos de seguridad y paz, ha traído el descontento social y el resurgimiento romántico de volver a tiempos autoritarios pasados.

3.3. El principio de autoridad policial en las políticas socialdemócratas: El agente diligente.

Las políticas socialdemócratas pueden fundamentar el concepto de “agente diligente” en la idea de que las fuerzas de seguridad deben actuar con profesionalismo, responsabilidad y un alto grado de ética, siempre bajo el marco del Estado de derecho y los derechos humanos.

La policía se considera como un servicio público que busca garantizar el bienestar y la seguridad de todos los ciudadanos independientemente de su estatus social o económico, que protege y promueve el bienestar de la comunidad en su conjunto sin distinciones de ningún tipo. Su autoridad se fundamenta en la legitimidad democrática, el consentimiento comunitario y en el compromiso con los derechos humanos, con la justicia y la inclusión social. Se espera de ésta el respeto y protección de los derechos individuales, que se adhiera a los principios de igualdad y no discriminación, trabajando activamente para promover la igualdad y la inclusión social, que aborde las causas subyacentes de la delincuencia y que se apoye y colabore con otros actores sociales para crear comunidades más justas y cohesionadas, lo que contribuye positivamente a la mejora de las relaciones de confianza y cooperación con la comunidad, involucrándola en la toma de decisiones y respondiendo a sus necesidades y preocupaciones.

Dentro de esta ideología política que busca combinar una economía de mercado regulada con políticas sociales que garanticen un alto nivel de bienestar y justicia social, el principio de autoridad policial está legitimado a actuar haciendo cumplir la legislación aprobada por los representantes políticos democráticamente elegidos y su papel a desempeñar está orientado a mantener el orden público sin sacrificar los derechos individuales, los derechos humanos y la dignidad de las personas alejándose de la arbitrariedad y el abuso de poder.

El Agente Diligente es entonces una figura que actúa, dentro del marco socialdemócrata, con responsabilidad, profesionalismo y ética, comportando una serie de características de las que debe hacer gala, como son el cumplimiento de la ley, el respeto por los derechos y la dignidad humanos, mostrar empatía hacia las preocupaciones y necesidades del ciudadano, mantenerse actualizado y capacitado tanto en legislación como en manejo de situaciones o amenazas, y, en caso de ser necesario, usar la fuerza de manera proporcional, manteniendo una relación cercana y colaborativa con la comunidad. Esto hace que nos fijemos en una dimensión descentralizada de la figura citada por Fassin como la “policía del pueblo”, la cual está más interesada en problemáticas perceptibles desde un punto de vista local; ésta tiene a la autoridad más cercana y por ello está más expuesta al clientelismo local, pero a la vez está más liberada en la práctica de la tutela gubernamental, funcionando con importante autonomía. (Fassin D. 2016: 220-223). Vázquez establece este modelo policial como un “modelo operativo” que trabaja para la gente. (Vázquez S. 2022:97)

3.4. El principio de autoridad policial en las políticas comunitarias: El policía de calle.

En el enfoque comunitario, la policía se concibe como parte integral de la comunidad a la que sirve, involucrándose activamente en la vida local creando relaciones cercanas con los residentes de su zona de influencia o demarcación, facilitando o promoviendo entornos comunitarios seguros y saludables. Para ello la presencia policial es importante, no solo en la calle, también en los eventos sociales y en las actividades cotidianas, fortaleciendo así su visibilidad y accesibilidad ya que

esto hace que se logre crear una comunicación abierta entre los agentes y los residentes abriendo la posibilidad de crear lazos sociales en ambas direcciones que hacen construir una autoridad policial sobre la base de las relaciones de confianza.

Colabora para localizar e identificar problemas y encontrar soluciones conjuntas evitando en la medida de lo posible la aplicación de medidas coercitivas que aunque legales, no promoverían la confianza, el respeto mutuo y la cooperación con los residentes de la comunidad, que en definitiva es de lo que se trata.

En este enfoque el objetivo es el fortalecimiento de los lazos comunitarios usando para ello estrategias y prácticas que harán que se facilite el sentido de pertenencia y el aumento de las responsabilidades de los residentes, realizando proyectos conjuntos, siendo un ejemplo de esto el patrullaje conjunto, donde miembros de la comunidad son integrados en determinadas patrullas policiales, en determinadas franjas horarias, permitiendo así la cooperación directa en la prevención del delito. Otro ejemplo sería el fomentar la justicia restaurativa con programas donde se busca reparar el daño causado, en procesos de mediación y reconciliación comunitaria, donde se derivan a este tipo de procesos casos determinados como delitos menores o casos donde todas las partes están dispuestas a participar en dicho proceso.

3.5. La desvalorización de la policía pública y la revalorización de la vigilancia privada. La sustitución de la policía de calle por la tecnología policial.

Las ineficaces e inadecuadas respuestas a las necesidades de seguridad de la comunidad pueden manifestarse en forma de lentos tiempos de respuesta ante emergencias, incremento de la cibercriminalidad, falta de recursos para abordar ciertos tipos de delitos o una presencia policial insuficiente en zonas, áreas o barrios específicos, donde podemos destacar las denominadas zonas NO-GO citadas por Vázquez, como zonas que proliferan en muchas capitales y que se están expandiendo por todo el continente, sin que hasta la fecha, haya en marcha ninguna iniciativa política seria para atajar este creciente problema social (Vázquez. S.

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

2022). Estas zonas son denominadas también por Fassin como “zonas al margen de la ley” donde la policía ya no se atreve a entrar y las políticas practicadas en dichas zonas se convierten en represivas, transformando una cuestión social en una cuestión marcial debido a las problemáticas de segregación, desigualdad, desorden y violencia.(Fassin D. 2016:66-75).

Se extraña también la presencia de más patrullas de la Guardia civil en las carreteras y en las zonas rurales. Con respecto a las carreteras, el Director General de Tráfico, Pere Navarro, manifestó en su momento que le gustaría contar con más efectivos, porque «la mejor tecnología para evitar accidentes» es la policía de tráfico. (The Objective. 2022)

En el contexto rural español la competencia de la seguridad recae en la Guardia Civil. La disminución de la presencia de sus patrullas en estas áreas se debe principalmente a connotaciones políticas, llevadas a cabo mediante recortes presupuestarios, que limitan la capacidad de mantener la presencia que antaño presumía, desplazamiento de recursos hacia las zonas metropolitanas debido principalmente a su mayor densidad de población y elevados niveles de criminalidad que demandan mayor número de efectivos; a esto hay que unirle que algunas áreas rurales son extensas y de difícil acceso lo que complica aún más el despliegue logístico para mantener su presencia; los recursos son limitados y se gestionan para que cubran la mayor área posible redundando en la menor visibilidad de las patrullas. Dichas áreas rurales están experimentando lo que se ha denominado la “España vaciada”, una disminución de la población que hace desafiar la retención de efectivos en dichas áreas debido a que no se disponen de servicios, algunas veces básicos, como sanidad o educación. Estas razones combinadas contribuyen a la percepción real de una menor presencia de la Guardia Civil en las áreas rurales de España, con implicaciones importantes para la seguridad y la vida diaria en estas comunidades.

La presencia visible y física de la policía en la comunidad desempeña un papel crucial en la prevención del crimen y en el fomento de la confianza y la cooperación entre la policía y los ciudadanos. Vázquez en su crítica al modelo

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

policial, establece que “Es un modelo que no está dirigido a darte seguridad, sino a convencerte de que estás seguro” y en lo que a la presencia policial Vazquez dice que “estamos ante un modelo dedicado a aparentar que existe presencia policial y no ante un modelo que garantice esa presencia”. (Vázquez S. 2022:59 y 60).

En lo relativo a la confianza, esta se gana en la interacción de los actores. Los agentes también sirven como recursos para la comunidad, brindando apoyo humano, asesoramiento legal y asistencia social, no solo actúan como fuerza disuasoria contra el crimen.

El hecho de usar la tecnología como herramienta complementaria para mejorar la eficiencia y la efectividad de la aplicación de la ley no puede reemplazar por completo el servicio personal del agente policial. La presencia visible de la policía en la comunidad no solo disuade el crimen, sino que también fomenta la confianza y la cooperación entre la policía y los ciudadanos; es importante encontrar un equilibrio entre el uso de la tecnología y el servicio personal del agente policial para garantizar una aplicación efectiva de la ley.

El creciente uso y dependencia de la tecnología al servicio de la policía también plantea preocupaciones sobre la privacidad. Las videocámaras de vigilancia pueden ser herramientas efectivas para prevenir el crimen, pero también pueden erosionar las libertades y los derechos civiles si no se utilizan de manera responsable y transparente.

Las videocámaras de vigilancia, los sistemas de análisis de datos y la ciberseguridad predictiva por ejemplo, pueden ser herramientas efectivas para prevenir el crimen y ayudar en la resolución de delitos. Sin embargo, su uso indiscriminado (auge de las cámaras corporales en los uniformes de los agentes) y su falta de regulación pueden erosionar las libertades civiles y crear un ambiente de vigilancia excesiva. La ubicuidad de las cámaras de vigilancia puede hacer que los ciudadanos se sientan constantemente observados, lo que puede tener un impacto negativo en su sensación de seguridad y libertad aumentando los conflictos.

Si no se utiliza de manera responsable y transparente, la ciber-seguridad predictiva podría conducir a perfiles injustos o sesgos al dirigirse a ciertos grupos demográficos o áreas geográficas.

Por lo tanto, es crucial establecer políticas claras y mecanismos de supervisión para garantizar que la tecnología policial se utilice de manera responsable y respetuosa con los derechos civiles. Esto incluye la adopción de salvaguardas para proteger la privacidad de los ciudadanos, la transparencia en el uso de la tecnología y la rendición de cuentas de los cuerpos policiales en relación con sus prácticas de vigilancia.

En otro sentido, la vigilancia privada puede ser percibida como más eficiente y personalizada ya que las empresas de seguridad privada se adaptan rápidamente a las necesidades específicas de sus clientes valiéndose de avances tecnológicos que ofrecen una cobertura más amplia y respuestas más rápidas que la presencia policial tradicional, incluyendo software de análisis de datos en tiempo real para, por ejemplo, control de accesos a determinados lugares, o sistemas de alarmas cada vez más sofisticados, como por ejemplo sistemas de “no visión” en caso de intrusión o alertas por aproximación con detección de movimiento en materia de prevención.

Las ventajas son claras a favor de estas tecnologías: abaratan costes y permiten acercar su uso al usuario final, como por ejemplo en equipos “plug&play”, que funcionan en el momento mismo de la conexión. Las empresas de seguridad no han tenido más opción que avanzar en la misma medida que lo hace la tecnología y sus posibilidades, suelen crear una relación más estrecha con sus clientes, lo que puede generar un sentido de responsabilidad y compromiso más fuerte en comparación con la relación entre la policía y la comunidad en general.

Estas empresas también presentan una mayor flexibilidad tanto en los servicios que ofrecen como en los horarios de trabajo y en los enfoques prioritarios o necesidades específicas de sus clientes.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la vigilancia privada no está exenta de desafíos. Por ejemplo, puede haber preocupaciones sobre la calidad y la integridad de los servicios proporcionados por empresas de seguridad privada en relación a la privacidad y el uso de los datos recopilados por los sistemas de vigilancia.

Podemos establecer que con la promulgación de la ley 5/2014 de 4 de abril, la Seguridad Privada está tomando una postura más intensa en colaboración con la seguridad pública; se puede ver una desvalorización de esta ya que el legislador reafirma su apuesta por el sector privado, el cual ha ido modernizándose para adaptarse a la evolución social, tecnológica y normativa. La vigilancia privada se ha vuelto esencial como complemento a las FFCCSS en la tarea de proteger a los ciudadanos, adaptándose a las exigencias de la sociedad contemporánea y con esta nueva legislación se reconoce que ambas esferas se complementan en un marco de cooperación efectiva y crucial para garantizar una protección integral y eficiente de la ciudadanía y de sus intereses.

Para ello se busca la profesionalización y la calidad del servicio, estableciendo estándares más altos de formación y capacitación para el personal, lo cual contribuye a aumentar la confianza de la sociedad en el sector.

No podemos olvidar la importancia de respetar los derechos fundamentales de las personas y garantizar la protección de datos en el ejercicio de las actividades de seguridad privada. Esto implica cumplir con la legalidad vigente y garantizar que las actuaciones de las empresas y profesionales de seguridad privada se ajusten a los principios éticos y legales.

4. Consecuencias de la Pérdida de Autoridad.

La pérdida de autoridad tiene diversas consecuencias que afectan tanto a las instituciones como a la sociedad en su conjunto. En primer lugar, se observa una creciente desconfianza en los iconos y figuras institucionales desvirtuando la legitimidad de las instituciones establecidas.

Esta pérdida de confianza conlleva la aplicación de políticas restrictivas de derechos por parte de los gobiernos en un intento de mantener el orden y la estabilidad social, lo que genera tensiones y conflictos con la ciudadanía dando lugar a manifestaciones y movimientos sociales que han producido cambios significativos en la política, desafiando el *statu quo* y exigiendo reformas sociales y políticas. Un ejemplo de estas políticas restrictivas es la Ley Mordaza, que ha generado controversia debido a su impacto en el distanciamiento social y las libertades civiles. Si bien puede contribuir a mantener el orden público, también puede limitar el derecho a la protesta y la libertad de expresión.

La pérdida de credibilidad social de los agentes del orden público en la actualidad es una consecuencia directa de la falta de confianza en las instituciones. Esto puede afectar la percepción de la seguridad y el cumplimiento de la ley en la sociedad.

4.1 Desconfianza en los Iconos y Figuras Institucionales.

La desconfianza en los iconos y figuras institucionales, entre los que se encuentran políticos, líderes religiosos y profesionales de ámbitos como el social, económico sanitario o judicial entre otros, es una consecuencia directa de la pérdida de autoridad con graves consecuencias.

La autoridad es cuestionada por la puesta en marcha de políticas y la toma de decisiones que son percibidas por la sociedad como dañinas y contraproducentes, lo que ha resultado en un repunte de los populismos; las personas son menos propensas a acatarlas o respetarlas y da lugar a incumplimiento de la normativa, derivando en el hastío generalizado hacia estas autoridades y las instituciones; esto se ve reflejado por ejemplo, en una menor participación en los procesos electivos, o en el creciente anhelo entre las masas de la vuelta de líderes autoritarios.

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

Crece la resistencia activa donde los ciudadanos, aparte de la desobediencia a las normas, se organizan para realizar movimientos contrarios al poder desafiándolo abiertamente, y como ejemplo de esto podemos recordar al empresario malagueño que desafió el cumplimiento de la ley contra el consumo de tabaco en el interior de los establecimientos y que lideró una campaña de recogida de firmas a nivel nacional para derogar la normativa anti-tabaco del entonces gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. (Europa Press. 2011).

Entre la población aumenta la sensación de que las intenciones políticas están encaminadas a intereses personales en detrimento del bien común, haciendo que la polarización entre en escena creando o despertando divisiones profundas en la sociedad, lo que hace quebrar su confianza; esto provoca que no se logre el apoyo y la cooperación necesarias para conseguir la implementación de ciertas políticas o programas. Sirva de ejemplo las reiteradas muestras de no colaboración que actualmente recibe el gobierno en las que se puede ver como los intereses partidistas están por encima de la gobernabilidad de la nación. (Gallego J.2023)

Recientemente estamos observando como el gobierno y la oposición están enfrascados en una guerra de poder a la hora de nombrar a los miembros del Consejo General del Poder Judicial, hecho este que se está eternizando y donde algunos de sus miembros han duplicado ya su mandato; esta lucha de poder ha imposibilitado su renovación, con falta de integrantes por decesos o jubilaciones que hace que su desprestigio institucional y la falta de confianza se agrave entre la ciudadanía. La politización del Poder Judicial, su uso para descredito del adversario político, junto a la falta de medios y una mayor carga de trabajo que hace que se eternicen los procesos judiciales, destrozan la confianza que se tiene en la Justicia y hace que el ciudadano huya hacia otros medios privados para la resolución de sus conflictos y la protección de lo que cree suyo entrando en juego plataformas privadas como por ejemplo empresas especializadas en desocupar viviendas, banalizando estos procesos sin las garantías constitucionales y respeto por los derechos fundamentales. (Pareja P. 2021).

4.2 Aplicación de Políticas Restrictivas de Derechos.

Algunos gobiernos optan por implementar políticas más restrictivas con el fin de mantener el control y la estabilidad, estas políticas no solo suprimen o menoscaban las libertades fundamentales, sino que crean un clima de miedo y represión, limitan los derechos civiles y la capacidad de los ciudadanos para expresar sus opiniones libremente, incluyen censura en medios de comunicación, redes sociales o plataformas digitales y ponen delante de la Justicia a los individuos que se atreven a criticar el discurso del poder dominante.

Para limitar la participación ciudadana y silenciar a la oposición se realizan restricciones severas ante el derecho de reunión y prohíben protestas y reuniones públicas de forma arbitraria. Los gobiernos aumentan el control y monitoreo de las actividades de los ciudadanos a través de tecnologías de vigilancia avanzada. Esto incluye la interceptación de comunicaciones, el uso de cámaras de seguridad y la recopilación masiva de datos personales.

Se implementan sistemas de seguimiento digital que registran y analizan la actividad en línea de los ciudadanos, utilizando algoritmos para identificar comportamientos sospechosos o subversivos. Esto crea un clima de miedo y autocensura. (BBC 2017)

La vigilancia se justifica a menudo con argumentos de seguridad nacional, prevención del terrorismo o protección del orden público. Sin embargo, la falta de supervisión adecuada y la ausencia de controles y equilibrios pueden llevar a abusos de poder que, como anteriormente indicábamos por la falta de regulación legislativa, podrían erosionar las libertades y los derechos civiles.

Los gobiernos pueden emplear tácticas de intimidación y hostigamiento, como campañas de difamación, amenazas contra familiares y vigilancia constante, para disuadir la disidencia no dudando en llegar al uso y recurso de la fuerza en protestas, arrestos arbitrarios, detenciones sin juicio y en casos extremos en tortura y desapariciones forzadas.

Activistas, periodistas y líderes de oposición pueden ser acusados de delitos como sedición, traición o terrorismo, por sus actividades críticas, con el objetivo de intimidarlos y silenciarlos.

4.3 Manifestaciones y Movimientos Sociales que han producido cambios en la Política.

En España, la desconfianza en las instituciones y la percepción de injusticia social ha dado lugar a manifestaciones y movimientos sociales que han jugado un papel crucial en la política, influyendo en reformas significativas y cambios en la agenda política tanto a nivel nacional como autonómico. Ejemplos de los movimientos son:

Movimientos Anticorrupción: En España con la intención de mejorar el sistema democrático, nace el movimiento 15M el 15 de mayo de 2011, también llamado “movimiento de los indignados”, este fue una respuesta de la sociedad a la crisis económica y la corrupción política. Las protestas masivas en la Puerta del Sol de Madrid y en otras ciudades españolas tuvieron varias consecuencias importantes: incrementaron la conciencia pública sobre la corrupción y la falta de transparencia en la política española e inspiraron la creación de nuevos partidos políticos como Podemos, que surgió en 2014 con una plataforma centrada en la lucha contra la corrupción y la defensa de los derechos sociales en materias diversas como son en energía, sanidad, justicia, economía y vivienda.

A nivel internacional encontramos la Operación “Lava Jato” en Brasil que destapó una vasta red de corrupción que involucraba a la empresa estatal Petrobras y a varias constructoras brasileñas. Esta operación llevó a la condena de numerosos políticos y empresarios de alto perfil, incluyendo al expresidente Luiz Inácio Lula da Silva.

En China, su presidente Xi Jinping lanzó una campaña masiva anticorrupción en 2012, dirigida a eliminar la corrupción dentro del Partido Comunista Chino. Esta campaña sancionó a cientos de altos funcionarios y millones de empleados

gubernamentales, aunque también fue criticada por ser utilizada como una herramienta política para eliminar oponentes.

La presión pública y las protestas en Sudáfrica, junto con investigaciones periodísticas, llevaron a la renuncia del presidente Jacob Zuma en 2018, implicado en numerosos escándalos de corrupción por influenciar en que determinados contratos gubernamentales se adjudicasen a personas de su entorno político y así influir en decisiones políticas.

En el mismo año, Armenia, tenía la llamada "Revolución de Terciopelo" fue un movimiento pacífico de desobediencia civil que resultó en la renuncia del primer ministro Serzh Sargsyan. Este movimiento estuvo motivado en parte por la corrupción sistémica y el descontento generalizado con el gobierno.

En 2019, Iraq fue testigo de protestas masivas contra la corrupción, el desempleo y la falta de servicios públicos. Las manifestaciones resultaron en la renuncia del primer ministro Adil Abdul-Mahdi y llevaron al gobierno a prometer reformas significativas para abordar la corrupción.

Movimientos por la Justicia Social: Movimiento Feminista: Las movilizaciones feministas han cobrado una fuerza significativa en los últimos años en España, especialmente en torno a fechas clave como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer). Ha aumentado la visibilidad de los problemas de género y ha promovido un cambio cultural en la percepción y tratamiento de las mujeres en la sociedad. El movimiento feminista ha promovido reformas en la igualdad de género, incluyendo medidas contra la brecha salarial y políticas para combatir la violencia de género.

Ley de Libertad Sexual: Las protestas masivas tras el caso de "La Manada" y otras agresiones sexuales influyeron en la aprobación de leyes más estrictas sobre violencia sexual, como la Ley de Libertad Sexual, que incluye el concepto de consentimiento explícito.

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

Movimientos como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) luchan contra los desahucios y abogan por el derecho a una vivienda digna. Este movimiento ha tenido un impacto significativo, ayudando a muchas familias a evitar el desalojo y presionando para cambios legislativos.

Protestas contra la Ley Mordaza: Desde su implementación en 2015, la Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como "Ley Mordaza", ha sido objeto de protestas y críticas por parte de grupos de derechos civiles. Los opositores argumentan que la ley restringe la libertad de expresión y de reunión. Las manifestaciones han sido una constante en la lucha por la derogación de esta ley.

Movimiento LGTBI+: En los últimos años, el movimiento por los derechos LGTBI+ en España ha ganado visibilidad y ha logrado avances importantes en la lucha por la igualdad. Las marchas del Orgullo LGTBI+ en ciudades como Madrid y Barcelona son algunas de las más grandes de Europa y juegan un papel crucial en la promoción de los derechos y la visibilidad del colectivo LGTBI+.

A nivel internacional nos encontramos con el movimiento Black Lives Matter (BLM). Este movimiento surgió en Estados Unidos en respuesta a la violencia policial y la discriminación racial contra los afroamericanos. Desde su inicio en 2013, BLM ha tenido un impacto considerable puesto que ha influido en cambios en las políticas policiales en varias ciudades, incluyendo la implementación de cámaras corporales, restricciones en el uso de la fuerza y la desmilitarización de la policía.

Ha impulsado la creación y aprobación de leyes a nivel estatal y federal, como la Ley de Justicia en la Policía de George Floyd, que propone reformas importantes en la policía y el sistema de justicia penal, ha aumentado la conciencia pública sobre el racismo sistémico y ha promovido un diálogo nacional sobre la igualdad racial y la justicia social.

Movimientos Ambientales: En España se han realizado varias Declaraciones de Emergencia Climática: El gobierno central, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, declaró la Emergencia Climática en

España en enero de 2020, y varias comunidades autónomas también han tomado esa opción, comprometiéndose a adoptar medidas para reducir las emisiones y proteger el medio ambiente.

Estos movimientos ambientales han influido en la elaboración y aprobación de planes y políticas climáticas más ambiciosas, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

A nivel internacional encontramos movimientos como Fridays for Future (FFF): Fundado por la activista sueca Greta Thunberg en 2018; este movimiento ha movilizado a millones de jóvenes en todo el mundo para exigir acción climática urgente demostrando la capacidad de influencia en la política y en la sociedad. FFF ha aumentado la conciencia sobre la emergencia climática y ha puesto la crisis ambiental en el centro del debate público y político. Ha presionado a los gobiernos y organismos internacionales para que adopten políticas más ambiciosas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cumplir con los objetivos del Acuerdo de París, el pacto vinculante firmado en diciembre de 2015 por 195 países donde se comprometían a limitar el aumento de la temperatura media global a 1,5 °C reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

4.4 La Ley Mordaza: Pros y Contras.

Con la aprobación el 26 de marzo de 2015 y su posterior entrada en vigor el 1 de julio del mismo año, de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, se daba por cerrado el ciclo de controversia abierto por su predecesora, la Ley Orgánica 1/1992 llamada “Ley de la patada en la puerta”, pero se abría otro, ya que desde su inicio, la puesta en marcha de la actual denominada “Ley Mordaza” ha estado plagada de continuas manifestaciones sociales y políticas tanto nacionales como internacionales contrarias a su contenido. Se aprobó con los votos favorables del gobierno y en contra de toda la oposición.

En su aprobación parlamentaria modificaba en su texto la Ley de Extranjería, legalizando las llamadas “devoluciones en caliente” de los inmigrantes

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

especialmente en las fronteras de Ceuta y Melilla dando así protección jurídica a los agentes que operan en esas fronteras.

Permitía, entre otras cosas, la identificación de personas con el rostro cubierto, establecía un tiempo máximo de seis horas de permanencia en dependencias policiales para lograr la identificación y fijaba tres tipos de sanciones clasificadas en muy graves, con multa de 30.001 a 600.000 euros, graves con multa de 601 a 30.000 euros y leves con multa de 100 a 600 euros.

PROS:

La ley incluye medidas para prevenir actos delictivos y de vandalismo. Por ejemplo, otorga a las fuerzas de seguridad la capacidad de actuar de manera preventiva en situaciones donde se sospeche que puede haber actividades ilegales.

Estas medidas incluyen la identificación, registro de personas en espacios públicos, si se considera que pueden estar involucradas en actos delictivos, y sanciones por comportamientos que, aunque no constituyen delitos graves, puedan afectar al mantenimiento del orden público.

Marca unas reglas que se deben cumplir para la celebración de manifestaciones y reuniones públicas, con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los participantes y del público en general. Se establece que las manifestaciones y reuniones en lugares públicos deben ser comunicadas previamente a las autoridades. Este requisito tiene el propósito de permitir a las fuerzas de seguridad preparar y coordinar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos los participantes y del público en general. Esta regulación busca evitar situaciones de descontrol y minimizar riesgos, tanto para manifestantes como para transeúntes, buscando el equilibrio del disfrute de derechos, por un lado el derecho a manifestarse y por otro el derecho a mantener el orden público. Las comunicaciones dan la oportunidad para que las autoridades puedan gestionar, de manera eficaz, la ocupación de la vía pública, planificando los lugares de inicio y

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

final de las manifestaciones o zonas de concentración autorizadas, movilizándolo con ello los recursos que fuesen necesarios, seguridad, limpieza, sanitarios, bomberos...

La Ley establece proteger el normal funcionamiento de las infraestructuras críticas, tales como instalaciones gubernamentales, plantas de energía, puertos aeropuertos, estaciones de transporte terrestre, hospitales, y otros servicios esenciales. Y la protección, aunque remite en su disposición adicional segunda a legislación de desarrollo, pasa por la capacidad de imponer restricciones de acceso y reforzar medidas de seguridad alrededor de estas instalaciones, potenciando el uso de tecnologías avanzadas, como los sistemas de vigilancia y monitoreo a través de cámaras y sistemas de detección y alerta ante intrusos, o por el aumento de la presencia policial, incluyendo la posibilidad de establecer sanciones.

La Ley otorga a las FFCCSS capacidades ampliadas para intervenir rápidamente en situaciones que representen una amenaza para la seguridad pública. Incluyendo la facultad de dispersar manifestaciones no autorizadas, detener a personas sospechosas, y actuar ante comportamientos antisociales o violentos.

Permite practicar operaciones preventivas en áreas y eventos de alta concurrencia, como festivales, grandes eventos deportivos y manifestaciones, pudiendo disolver las no autorizadas y detener a individuos que inciten al desorden o la violencia.

La ley permite imponer y tramitar sanciones administrativas de manera ágil, evitando los largos y lentos procesos judiciales que normalmente retrasan la aplicación de penas.

El respeto a la norma se consolida si las personas conocen las consecuencias de no cumplirla. La celeridad y eficacia de estos procesos sancionadores tienen como objetivo disuadir conductas antisociales.

CONTRAS:

Son muchas las voces que criticaron esta Ley acusando al gobierno entre otras cosas de imponer un estado policial, autoritario y represivo, dando un paso atrás en la división de poderes y brindando al gobierno la posibilidad de sancionar a los manifestantes y a la oposición política. Al considerar esta ley contraria a todas las resoluciones internacionales sobre los derechos de reunión y manifestación se presentaron recursos de inconstitucionalidad por vulneración de varios artículos de la Constitución Española, entre ellos el de la libertad de expresión (art. 20), el derecho de reunión y manifestación (art. 21) y el de la tutela judicial efectiva (art. 24). Opinión compartida por la organización internacional Amnistía Internacional la cual añadía que mermaba la garantía de defensa de la ciudadanía frente a la administración. (Ospina V. y Enríquez R. 2015)

Casi nueve años después, y con dos cambios de gobierno, la ley sigue en vigor y todavía no ha sido derogada, tal y como afirmaba la oposición de entonces, hoy en el gobierno, donde manifestaba que “la ley tenía los días contados”.(EFE 2015).

La promulgación de la ley se hizo eco en distintos medios internacionales, entre los que se encuentra el New York Times, diario que publicó que la ley suponía un retroceso preocupante a los oscuros días del régimen franquista. (NYT. 2015)

La Ley Orgánica 4/2015 ha sido ampliamente criticada por organismos de derechos humanos y sectores de la sociedad civil por restringir el derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica. Las sanciones por manifestarse sin haber comunicado previamente a las autoridades o por expresar opiniones consideradas ofensivas se interpretan como una forma de censura, si bien las enmiendas números 13 y 22 presentadas a esta ley, contemplaban la posibilidad de eliminar la sanción leve por la falta de comunicación previa en casos de manifestaciones de rápida expresión por acontecimientos de indudable repercusión social que no admita demora, siempre que no cause violencia o alteración del orden público. Y este caso se dio en diciembre de 2018 en las manifestaciones espontaneas feministas contra

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

la sentencia sobre la violación grupal de “la manada” ya que se cumplió el requisito establecido en dichas enmiendas y no hubo repercusiones que afectaran o perjudicasen el orden público. (Fernández J.J. 2021)

La obligación de comunicar con antelación las manifestaciones y reuniones públicas es vista como una herramienta que puede ser utilizada para limitar la capacidad de la ciudadanía de organizarse y expresar sus demandas de manera espontánea y desalienta la participación ciudadana en las protestas, sobre todo cuando las solicitudes son denegadas y se perciba que esa negación se ha realizado sin justificación por parte de la autoridad competente, dejando abierta la posibilidad de la arbitrariedad en esa toma de decisiones. (Hoy 2022).

Se imponen multas significativas a quienes participen en manifestaciones no autorizadas frente a instituciones gubernamentales como el Congreso de los Diputados o el Senado. Esta medida se justifica en términos de seguridad, pero es vista por muchos como un intento de reducir la visibilidad y el impacto de las protestas, particularmente aquellas que buscan influir en decisiones políticas. Las sanciones son consideradas excesivas y desproporcionadas en relación con las infracciones cometidas, además de arbitrarias, ya que la discrecionalidad en la aplicación de sanciones puede llevar a situaciones donde dos infracciones similares reciban penas significativamente diferentes, dependiendo del criterio del agente de la autoridad. Esto crea una sensación de arbitrariedad y falta de justicia en la imposición de sanciones. (Ordoñez B. 2016).

Las sanciones desproporcionadas no solo castigan a los individuos, sino que también tienen un efecto disuasorio de participar en la protesta. El miedo a enfrentar multas elevadas y su impacto económico puede suponer una carga financiera difícil de asumir y por ello puede desalentar a las personas a la hora de ejercer su derecho a protestar y a expresarse libremente, afectando negativamente a la salud democrática de la sociedad, temerosa entonces de enfrentarse a consecuencias legales por el mero hecho de ejercer sus derechos, más aún si esos ciudadanos ya están lidiando con dificultades económicas. Además del impacto económico, las sanciones administrativas pueden llevar a la estigmatización social de los

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

manifestantes, el temor a ser etiquetado como "delincuente" o "agitador" puede disuadir a las personas de participar en acciones de protesta, incluso cuando están en desacuerdo con políticas o decisiones gubernamentales.

Actos de desobediencia civil, como impedir desalojos o bloquear vías públicas, también están severamente penalizados. Las personas que participan en este tipo de acciones pueden enfrentarse a dichas sanciones, lo que puede disuadir a los ciudadanos de participar en movimientos sociales y acciones de protesta legítimas, designando a esta forma de proceder de "ahogamiento económico", como una forma de represión con menor control y filtros y con menos garantías para el ciudadano. (García G. 2021).

A menudo, la represión dirigida a desalentar la participación ha tenido el efecto contrario, estimulando a los ciudadanos a ampliar la base de apoyo de las luchas de la sociedad civil. (Vigara S. et al. 2018).

La ley incluye disposiciones que sancionan la toma y difusión no autorizada de imágenes de agentes de policía en servicio. Esta prohibición, argumentada en términos de proteger la identidad y seguridad de los agentes, ha sido muy criticada porque puede limitar la capacidad de la ciudadanía y de los medios de comunicación para documentar y denunciar posibles abusos policiales, generando debate sobre el equilibrio entre la seguridad de los agentes y lo expresando en el presente trabajo, rendición de cuentas, en el caso de ser necesario. (Apastegui P. 2023).

Aunque todo apunta a que la nueva normativa o la modificación de la presente deroguen esta posibilidad, tal y como respaldan varias noticias al respecto, a día de hoy, esto no ha sucedido.

Crecen las preocupaciones por el aumento de poder otorgado a las FFCCSS en relación a los posibles abusos de autoridad, donde la detención, los registros, los cacheos, los controles de seguridad o la dispersión de personas en manifestaciones o reuniones, se usen de manera discrecional, excesiva o injusta. (Pérez D. 2023).

La ley no incluye mecanismos de supervisión y control que garanticen que las acciones y medidas policiales adoptadas, se lleven a cabo conforme a la normativa vigente y bajo cumplimiento de órdenes legales.

Debido a la prohibición de la toma y difusión de imágenes de policías en servicio, por ver comprometida su seguridad personal o familiar, o de las instalaciones protegidas, o que estén tomadas en el transcurso de una operación, se puede dificultar la labor periodística que busque documentar y reportar acciones policiales con ocasión de manifestaciones o reuniones en la vía pública. La presencia de cámaras y periodistas en eventos públicos es crucial para asegurar que las actuaciones policiales se realicen de acuerdo con la ley y los derechos humanos.

Los medios de comunicación han llegado a practicar la autocensura o el silencio; el miedo a enfrentar sanciones legales puede llevar a los periodistas a practicarla, evitando cubrir ciertos eventos o dar a conocer algunas conductas potencialmente abusivas por parte de la policía; esto puede resultar en una disminución de la cobertura mediática crítica, lo que se traduce en una menor vigilancia del poder por parte de la sociedad civil o un menor control social por parte de la población hacia los distintos estamentos e instituciones. (F.E.S.P. 2016).

Las trabas a periodistas en el ejercicio de su profesión se convierten en ataques a la libertad de comunicar o recibir libremente información.

Internacionalmente, con Amnistía Internacional a la cabeza, fuimos y somos criticados por aprobar una ley que afecta algunos principios fundamentales de derechos humanos y libertades civiles, en concreto su informe de 23 de junio de 2017, expresaba su preocupación por las restricciones en materia de libertad de expresión, el derecho a la reunión pacífica y el acceso a la información. (A.I. 2017)

Denuncia entre otras la obsoleta Ley Orgánica 9/1983 de 15 de julio reguladora del derecho de reunión, y también la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la Seguridad Ciudadana, instando a eliminar determinados artículos que limiten o

interfieran los derechos humanos, como por ejemplo las reuniones espontaneas o amoldarse a los estándares internacionales de derechos humanos en cuanto a las políticas y prácticas llevadas a cabo.

Hace hincapié en la formación de los funcionarios policiales y judiciales, en la rendición de cuentas de la actividad policial, en incorporar mecanismos independientes de garantías que mejoren la rendición de cuentas ante la sociedad, etc... (A.I. 2017).

4.5 La Pérdida de Credibilidad Social de los Agentes del Orden Público en la Actualidad.

La credibilidad social sobre las instituciones encargadas de velar por el orden público y en particular sobre las FFCCSS se basa principalmente en el grado de confianza que opera en ambas direcciones. No solo entre la sociedad y el estado, sufriendo aquella las consecuencias del poder de este mediante el uso institucionalizado y coercitivo de la fuerza, sino también entre estos y los agentes encargados de la seguridad, los cuales se encuentran equidistantes entre la sociedad y el poder. La falta de apoyo, de reconocimiento o de autoridad tiene graves efectos desmoralizadores en el *ethos* policial y a su vez, en el oficio cotidiano. Según Fassin, en una sociedad donde hay hostilidades, y donde se pide severidad ante ellas, produciéndose así una radicalización del discurso público, surge, se propaga y se legitima negativo *ethos* policial contra la sociedad y contra la política. (Fassin D. 2016:243)

La credibilidad, ligada de forma directamente proporcional al grado de percepción de la seguridad, denominada seguridad subjetiva, se ve afectada a su vez por factores interrelacionados como los cambios sociales, familiares, medioambientales, tecnológicos y emocionales, que desde hace tiempo venimos sufriendo. (Ayguasenosa N. 2021). Dichos cambios, sociológicamente hablando, y como diría Bauman, son el tránsito de la modernidad sólida hacia la modernidad líquida.

Este decrecimiento de la seguridad subjetiva, denominada por Fassin “inseguridad”, es consecuencia del abandono del Estado Social, ello refuerza la sensación de estigmatización y la realidad de discriminación que sufren los barrios. (Fassin D. 2016:81).

Es en esta inseguridad subjetiva donde el miedo está instalado, y ante la incertidumbre de los cambios, surgen repercusiones negativas que provocan a su vez malestar y descontento, crean disidencia y discrepancia y fomentan la desafección política y la polarización social.

Con un modelo de policía que no cuenta con el apoyo y la confianza de la sociedad a la que presta el servicio, es poco probable que la sociedad, que está en constante evaluación sobre la imparcialidad, eficacia e integridad de la policía, a su vez colabore o coopere con ella, lo que hace más difícil ejercer la profesión y resolver los posibles conflictos generados en esa misma sociedad. Si además el poder, en su lucha por mantenerse y perpetuarse desvinculándose del descalabro de ciertas políticas sociales, desvía la atención hacia las FFCCSS, que ejercen esa fuerza coercitiva del estado, se acrecienta el malestar bidireccional referido. (Magaz R. 2021).

Internet, y la democratización universal del acceso a la información, sumado a la creación de las redes sociales, han ejercido una influencia importante sobre ese grado de confianza bidireccional, difundiendo diariamente y dando visibilidad a casos de corrupción y abusos de poder, casos de brutalidad policial, situaciones de incivismo, con prácticas abusivas o denigratorias contra sectores minoritarios de la sociedad, que hace crecer el racismo, la estigmatización o la xenofobia, donde aparece el desorden social y comunitario, dando como resultado ciclos repetitivos de enfrentamientos violentos con componentes de riesgo para la vida de los ciudadanos y también de los agentes de seguridad. (Parra E. 2023).

La erosión de la confianza también se ocasiona por la falta de transparencia y de mecanismos efectivos para responsabilizar a los agentes de sus acciones; la impunidad policial lleva a la frustración acumulada que se expresa a través de

protestas y manifestaciones. Esto ha contribuido también a crear de cara al exterior por parte de las fuerzas del orden de un hermetismo que según Didier Fassin, hace del secreto la forma de defensa de la institución policial más tolerada, y su eficacia es reforzada cuando la sociedad es representada como público hostil hacia la policía. (Fassin D. 2016.:248).

5. Propuestas para restaurar el principio de autoridad:

Para poder restaurar el principio de autoridad, se tomarán en consideración una serie de medidas basadas en el respeto, la educación y el civismo, promoviendo programas educativos que, desde una edad temprana, fomenten la responsabilidad y la ética y cuenten con la legitimidad requerida, logrando con ello la implicación y la participación activa en la toma de decisiones de la comunidad por parte de padres, maestros y estudiantes.

A nivel institucional y político será fundamental realizar reformas legislativas que fortalezcan la autoridad de las instituciones públicas y promuevan la transparencia y la rendición de cuentas. Esto puede incluir medidas para mejorar la eficacia y la profesionalización de los servicios.

Y por último, a nivel judicial y policial, será necesario su fortalecimiento, garantizando que el sistema judicial y policial cuente con los recursos tanto económicos como materiales y humanos necesarios para hacer cumplir la ley de manera efectiva y justa. Esto puede implicar la capacitación continua de jueces y agentes de policía, así como la modernización de los procedimientos y tecnologías utilizadas en ambos sectores.

Fomentar el diálogo y la negociación como herramientas para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva. Esto puede incluir la promoción de programas de mediación y conciliación en comunidades y su desarrollo y puesta en práctica en centros educativos.

5.1 El rol a desempeñar por la educación a nivel familiar, escolar y académico.

Familiar: Los padres desempeñan un papel crucial, no solo en enseñar a sus hijos sobre el respeto hacia las autoridades y las normas sociales, sino también en modelar estas actitudes a través de su propio comportamiento y actitudes hacia la autoridad. Tienen que establecer una comunicación abierta y honesta con los hijos, donde se discutan temas como la importancia del respeto hacia las autoridades y las normas sociales, explicándoles las posibles consecuencias mostrando cómo estas acciones pueden afectar no solo a ellos mismos, sino también a terceros.

Los padres deben ser modelos a seguir, mostrando conductas respetuosas y obedientes hacia las figuras de autoridad, tanto en el hogar como en la comunidad.

Establecer límites claros y estables en el hogar, con las posibles consecuencias cuando se violan estas normas, enseña a los niños la importancia de la responsabilidad y el respeto a las reglas.

Fomentar el diálogo y la negociación en lugar de imponer la autoridad de manera autoritaria, ayuda a los niños a desarrollar habilidades para la resolución de conflictos y comprensión mutua.

Ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace, ya que los niños aprenden principalmente a través de la observación y la imitación.

Mostrar respeto mutuo entre los padres y hacia otras autoridades, como maestros, líderes religiosos y figuras de la comunidad.

Asumir la responsabilidad por los propios errores y acciones, mostrando a los niños que todos deben rendir cuentas por sus comportamientos.

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

Estar dispuesto a discutir y explicar las razones detrás de las decisiones y reglas familiares, permitiendo a los niños comprender el razonamiento detrás de las normas y fomentar un sentido de cooperación en lugar de obediencia ciega.

Escolar: Integrar asignaturas de educación cívica en el currículum escolar desde los primeros años de educación, donde se enseñen los principios fundamentales de la democracia, los derechos y responsabilidades ciudadanas, así como el funcionamiento de las instituciones democráticas.

Establecer y hacer cumplir normas claras dentro de las escuelas, con un sistema de consecuencias justas y consistentes para aquellos que no las respeten. Incluir temas que promuevan el respeto a las leyes y a las autoridades, destacando la importancia del Estado de derecho y el papel de las autoridades en la protección de los derechos y el bienestar de la sociedad.

Realizar una inversión de recursos dirigida a los docentes, instruirlos en técnicas de manejo de aula, resolución de conflictos y disciplina positiva, de modo que puedan mantener la autoridad de manera efectiva y respetuosa, dotándolos de habilidades sociales y emocionales, promoviendo la empatía, la comprensión y el respeto hacia los estudiantes, lo que contribuye a fortalecer la relación de autoridad en el aula unido a un ambiente de aprendizaje ordenado y respetuoso.

Implementar programas educativos que fomenten la resolución pacífica de conflictos, el diálogo intercultural y la tolerancia hacia la diversidad, creando un ambiente escolar inclusivo y respetuoso.

La difusión de normas de comportamiento en el aula ha de ser comunicada de manera efectiva a los estudiantes, padres y personal escolar, asegurando que todos comprendan las expectativas de comportamiento dentro del entorno escolar.

Implementar un sistema de consecuencias proporcionales y justas para aquellos que no cumplan con las normas establecidas, asegurando que las

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

sanciones sean consistentes y orientadas hacia la enseñanza y la corrección del comportamiento.

Involucrar a la comunidad escolar en la elaboración y revisión de las normas y políticas escolares, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia el mantenimiento de un ambiente escolar seguro y respetuoso.

Académico: Desarrollar y reforzar programas de ética profesional dentro de las universidades, donde se aborden temas como la integridad académica, la responsabilidad social y el respeto a las normas y autoridades en el ámbito profesional. Integrar cursos de educación cívica en los planes de estudio de las universidades, que incluyan discusiones sobre los derechos y deberes ciudadanos, el papel de las autoridades y la importancia del respeto a las leyes en una sociedad democrática. Promover la idea de que los profesionales tienen una responsabilidad social más allá de sus roles laborales, incentivando la participación en actividades de voluntariado y proyectos de servicio comunitario que fomenten el respeto a las leyes y la autoridad.

Organizar debates, simposios y conferencias donde se discuta de manera crítica y constructiva el papel de la autoridad en la sociedad, permitiendo el intercambio de ideas.

Promover la investigación académica sobre el principio de autoridad en la sociedad, incluyendo estudios interdisciplinarios que aborden aspectos sociológicos, psicológicos, históricos y políticos relacionados con el tema.

Establecer espacios de diálogo entre estudiantes, profesores y expertos en el tema, donde se puedan discutir libremente diferentes perspectivas sobre la autoridad y su relación con la justicia, la igualdad y otros valores fundamentales.

Facilitar la publicación de investigaciones académicas sobre el principio de autoridad en revistas especializadas y otros medios de difusión, para que el

conocimiento generado pueda llegar a un público más amplio y contribuir al debate público sobre el tema.

5.2 Necesidad de reformas institucionales y políticas para restaurar el principio de autoridad.

Se debe garantizar que las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, como la policía y el sistema judicial, reciban los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para realizar sus funciones de manera efectiva.

Invertir en programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal de estas instituciones, con énfasis en el respeto a los derechos humanos, la aplicación imparcial de la ley y el manejo de situaciones de conflicto de manera pacífica y respetuosa.

Actualizar los sistemas y tecnologías utilizados por estas instituciones para mejorar la eficiencia en la recolección de pruebas, el procesamiento de casos y la comunicación interna y externa, lo que contribuirá a fortalecer su autoridad y credibilidad.

Promover la cooperación y coordinación entre diferentes instituciones involucradas en la aplicación de la ley y la administración de justicia, facilitando el intercambio de información y la colaboración en la resolución de casos complejos.

Actualizar la legislación que regule el funcionamiento de estas instituciones, en especial de la policía, ya que la norma básica es del año 1986 y tras cuarenta años de democracia, se debería ajustar la normativa a la actualidad social que viene siendo reclamada desde sectores profesionales, sindicatos y asociaciones.

Como decíamos, el crear mecanismos independientes de supervisión y control que monitoreen el desempeño de estas instituciones, investiguen denuncias de abuso de autoridad y garanticen que se tomen medidas correctivas cuando sea

necesario. Es fundamental eliminar este tipo de conductas de quien se espera que su actuación sea incólume, equitativa y justa.

Garantizar el acceso público a la información sobre el funcionamiento y desempeño de estas instituciones, mediante la publicación de informes periódicos, estadísticas y otros datos relevantes que permitan evaluar su eficacia y transparencia.

Se deben desarrollar leyes y regulaciones claras que establezcan expectativas claras de comportamiento y consecuencias para aquellos que las violen. Implementar sanciones proporcionales y efectivas para tales conductas asegurando que exista una consecuencia adecuada para aquellos que desafíen las normas. En el informe anteriormente mencionado de Amnistía Internacional, (A.I. 2017), se recogía en el análisis de la “Ley mordaza” como se deberían de realizar modificaciones observando para ello los estándares internacionales, y ajustarlos a la realidad social de España.

Desarrollar programas dirigidos a diferentes grupos de edad y contextos sociales sobre prevención y educación que aborden las causas subyacentes de la falta de respeto a la autoridad, como la marginalidad, la desigualdad, la exclusión social y la falta de oportunidades.

Realizar campañas de sensibilización, actividades comunitarias y programas educativos mediante charlas, coloquios y exposiciones que promuevan valores cívicos como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad, reforzando así el tejido social y favoreciendo el respeto mutuo.

Crear espacios de diálogo y consulta donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas relacionadas con el principio de autoridad y las políticas públicas que lo afectan.

Involucrar a la sociedad civil y a los ciudadanos en la supervisión y evaluación del trabajo de estas instituciones, mediante la creación de consejos

consultivos, comités de vigilancia o juntas locales o vecinales, con participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, permitiendo así la representación de los diferentes grupos o comunidades y la promoción de la rendición de cuentas y transparencia de la actividad institucional, exigiendo responsabilidades en caso de ser necesario.

5.3 Actualizaciones legislativas a nivel judicial y policial que restauren el principio de autoridad.

Reforma Judicial: Invertir en tecnología de la información y la comunicación para agilizar los procesos judiciales, permitiendo la digitalización de expedientes, la realización de trámites en línea y la gestión eficiente de casos.

Simplificar los procedimientos judiciales y eliminar trámites innecesarios que puedan obstaculizar el acceso a la justicia y retrasar los procesos legales.

Implementar medidas para reducir la carga de trabajo de los tribunales, como la creación de más juzgados y la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y la conciliación.

Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial, mediante la publicación de información sobre el desempeño de los tribunales, las decisiones judiciales y el uso de recursos públicos.

Ofrecer programas de capacitación en derechos humanos y ética judicial, asentando conocimientos sobre la importancia de respetar los derechos fundamentales de todas las personas y actuar con imparcialidad y justicia.

Mantener actualizados a los jueces y fiscales sobre los cambios en la legislación y la jurisprudencia, mediante la organización de cursos, seminarios y conferencias especializadas sobre técnicas de gestión de casos y administración de justicia, para manejar eficientemente la carga de trabajo y garantizar sin dilaciones, la resolución de los casos de manera oportuna y justa.

Proporcionar formación en técnicas de resolución de conflictos y mediación, promoviendo la solución pacífica de disputas y reducir la litigiosidad en los tribunales, mejorando así el posible impacto que pueda tener para el ciudadano común el verse delante de un proceso judicial.

Al implementar reformas judiciales significativas y proporcionar capacitación continua a jueces y fiscales, se fortalece la independencia, eficiencia y calidad del sistema judicial, contribuyendo a garantizar el acceso a una justicia rápida, imparcial y respetuosa de los derechos humanos.

Reforma policial: Es muy importante la evaluación de la realidad policial y delincencial actual para realizar una necesaria y demandada actualización legislativa que afecte a todos los niveles policiales de España. Esto implicará a todas las administraciones con competencias en las fuerzas del orden público y afectará también a la vigilancia privada.

Dicha actualización normativa contemplará el desarrollo de medidas incardinadas en programas de formación, capacitación, eficacia, fiscalización y supervisión.

Programas formativos para la correcta aplicación y desarrollo de su actividad con respeto a las diferencias culturales, étnicas y sociales que actualmente se vienen observando en España. Sin dejar de lado las recomendaciones estandarizadas internacionales de derechos humanos.

Fomentar la mediación y arbitraje, procedimientos tan en auge en algunas policías, abordando el manejo de conflictos con técnicas que afronten las distintas situaciones de manera pacífica, unido a programas de participación comunitaria de colaboración, promoviendo la confianza mutua.

Controlar la aplicación del uso de la fuerza coercitiva; ésta no deja de ser el principal enemigo del mantenimiento, por parte de la policía, del principio de autoridad.

Poner en práctica las medidas oportunas basadas en la inteligencia artificial para lograr un acercamiento a la sociedad, a través de la difusión de información por las redes sociales y medios alternativos que hagan crecer la confianza de la sociedad. Siguiendo a Graciela Padilla, en referencia al benchmarking en los cuerpos de seguridad españoles como Policía Nacional y Guardia Civil, se puede mencionar que sus cuentas en Twitter “se han convertido en arquetipo de éxito de redes sociales institucionales en España y en el extranjero”. (Padilla G. 2016).

Establecer unidades internas de supervisión y rendición de cuentas, que monitoreen el comportamiento de los agentes e investiguen denuncias por conductas irregulares, tomando las medidas correctivas necesarias.

Realizar auditorías externas y evaluaciones periódicas del desempeño policial, con la participación de expertos y representantes de la sociedad civil, para garantizar la transparencia y la efectividad de las medidas de supervisión y control.

Crear mecanismos externos de denuncia independientes, como oficinas de quejas o comisiones de derechos humanos, donde los ciudadanos puedan presentar denuncias contra la policía de manera segura y confidencial.

6. Conclusiones:

Debido a los efectos negativos de la globalización, se han generado nuevos problemas como el nuevo terrorismo, que no conoce fronteras; la sofisticación tecnológica de la delincuencia, superando en ocasiones a la disponible por parte de algunos países o estados; la excesiva brutalidad de las nuevas y diversas figuras delictivas o la escalada de violencia en cualquiera de las protestas sociales que actualmente podemos observar casi a diario, provocando el aumento de la “inseguridad ciudadana”

La seguridad ha sido siempre uno de los principales objetivos a cumplir por parte de los diferentes Gobiernos o Estados que ostentan el poder y una de las principales preocupaciones y necesidades por parte de los ciudadanos que a su vez ostentan la soberanía. Para cumplir dichos objetivos de forma efectiva, la seguridad debe actualizar su forma de operar e interactuar con la población, amoldarse a esa sociedad a la que sirve, que según Bauman ha pasado a ser fluida, dinámica y manejable; una sociedad enfrentada a una autoridad que ha pasado a ser dinámica, deslocalizada, invisible y fragmentada que dificulta la posibilidad de ser responsabilizada o exigirle rendición de cuentas por sus acciones u omisiones.

La policía, por un lado tiene que acatar las distintas políticas de seguridad establecidas por los diferentes modelos de poder instaurado, conservador, neoliberal o socialdemócrata, todos manejan la fuerza coercitiva para conseguir sus logros; por ello debe de hacer cumplir la normativa vigente. Por otro lado tiene que respetar las expectativas y necesidades de la realidad social ejerciendo su papel desde los distintos roles de policía, Guardianes del Orden, Agentes Diligentes o Comunitarios o de Proximidad.

La soberanía reside en el pueblo, es este el que con sus reivindicaciones debe de lograr el cambio de las políticas hacia lo que la sociedad reclama, en definitiva cambiar la ley y el derecho. Camderrich establece que “no es el derecho positivo el que moldea la realidad social, sino la realidad social la que moldea, la que configura el Derecho”. (Camderrich R.2011:65).

Son cada vez más voces las que reclaman una actualización legislativa en temas de seguridad, sobre todo en derogar la obsoleta ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de 1986 que según Vázquez, “sigue vigente a pesar del cambio radical en el escenario político social y criminal” (Vázquez S. 2022:52) También en derogar la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como "Ley Mordaza", la cual ha sido objeto de controversia tanto a nivel nacional como internacional, generando protestas y críticas por imponer un estado policial, restringir la libertad de expresión y de reunión y cuya

modificación ha de servir para alinearse con estándares internacionales de derechos humanos.

La pérdida del principio de autoridad está relacionada con la forma que tienen esos modelos de poder de implementar sus decisiones políticas en los ámbitos de la educación, la sanidad, la justicia, el medioambiente o de lo social, y de cómo son llevadas a la práctica. Esas políticas, a veces son percibidas por la sociedad como dañinas, o contraproducentes, restrictivas de derechos, limitativas de libertades, que sirven a intereses partidistas o personales en vez del bien común y que polarizan la opinión y el sentir de la población; para revertir sus efectos, la sociedad utiliza las herramientas legítimas de la protesta, la resistencia activa y la desobediencia civil. Esas percepciones también se trasladan de forma peyorativa a la legitimidad de todas las instituciones, religiosas, sociales o políticas así como de las autoridades que las representan.

La irrupción de las nuevas tecnologías de la información han democratizado el acceso a la información, y la sociedad ha dejado de depender de los medios de comunicación tradicionales. Debido a la desregulación normativa existente, se ha instaurado también la desinformación a través de las redes sociales y los canales de comunicación alternativos, responsables directos de la polarización del imaginario social.

A pesar de las dificultades, agentes sociales como la familia o la escuela toman protagonismo de base, para volver a instaurar el civismo y la buena educación. La inversión en estas figuras es imprescindible para restaurar el principio de autoridad ahora malherido. Como ha dicho Bolívar, “en un momento de grave crisis del sistema escolar público, articular nuevas condiciones para el ejercicio de la profesión y su consiguiente reconocimiento social y público, resulta una empresa arriesgada pero hay que afrontar” (Bolívar A. 2009).

Para restaurar el principio de autoridad, se proponen medidas basadas en el respeto, la promoción de programas educativos desde temprana edad, reformas legislativas que fortalezcan la autoridad de las instituciones públicas, y garantizar la

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

dotación de recursos económicos, materiales y humanos para hacer cumplir esas reformas legislativas de manera efectiva y justa. Cobra especial importancia el uso, desarrollo e implementación de las nuevas tecnologías de la información para lograr conectar la realidad social con la institucional, participando en la recuperación de la tan preciada confianza de la comunidad. Además, se destaca la importancia de desarrollar programas de prevención y educación que aborden las causas subyacentes de la falta de respeto a la autoridad, así como promover la transparencia y el acceso a la información sobre las decisiones y acciones de las autoridades en los distintos ámbitos, político social, económico, judicial etc...

7. Referencias bibliográficas.

Aguilera U. (2023). El rescate de los bancos durante la crisis de 2008. Disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/el-rescate-de-los-bancos-durante-la-crisis-2008-ulises-reyes>

Apastegui P. (2023). Se enfrentan a una multa de hasta 30.000 euros por fotografiar y difundir la ubicación de la Guardia Civil. Disponible en: https://www.elespanol.com/castilla-y-leon/sucesos/20230328/enfrentan-multa-fotografiar-difundir-ubicacion-guardia-civil/751924985_0.html

A.I. (2017). Amnistía Internacional ESPAÑA: Activistas Sociales y el derecho a la información, en el punto de mira. Análisis sobre la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana. Disponible en: https://doc.es.amnesty.org/ms-opopac/doc?q=%3A*&start=0&rows=1&sort=fecha%20desc&fq=norm&fv=*&fo=and&fq=mssearch_fld13&fv=EUR41400017&fo=and

Ayguasenos N. (2021). Un modelo de seguridad que genere confianza. Dossier “La ciudad de los cinco millones” de la Revista “Barcelona metrópolis” nº 130. Disponible en: <https://www.barcelona.cat/metropolis/es/contenidos/un-modelo-de-seguridad-que-genere-confianza>

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

Bauman Z. (2003). Modernidad líquida / Zygmunt Bauman; trad. De Mirta Rosenberg, Jaime Arrambide Squirru. Mexico: FCE,2003 Fondo de cultura económica.

Bauman Z. (2017). Retrotopia / Zygmunt Bauman; trad. De Albino Santos Mosquera. Barcelona. 2017. Ediciones Paidós

BBC (2017). China, el Estado que todo lo ve: así es la red de videovigilancia más grande y más sofisticada del mundo. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42398920>

Belver M., Cruz M y Carvajal A. (2024). Los socios de Sánchez atacan a jueces con nombre y apellido desde la tribuna del Congreso. Disponible en: <https://www.elmundo.es/espana/2024/01/30/65b8dfcbfc6c8380608b45c8.html>

Bolivar A. (2009). Efectos de la globalización en las vidas profesionales del profesorado. Revista de la asociación de inspectores de educación de España. Avances En Supervisión Educativa, (11). Disponible en: <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/433>

Campderrich R. (2011). Estudio preliminar de “Catolicismo romano y forma política” de Carl Schmitt (1923). Traducción y notas Pedro Madrigal. Editorial Tecnos. Grupo Anaya

Calatayud E. (2014). Buenas, soy Emilio Calatayud y voy a hablarles de...Editorial Alienta. Grupo Planeta

Castro S. (2023). Cómo generar un buen ambiente laboral. Disponible en: <https://www.iepp.es/generar-buen-ambiente-laboral/>

Cardús S. (2006) BIEN EDUCADOS. Una defensa útil de las convenciones, el civismo y la autoridad. Paidós contextos. Ediciones Paidós Ibérica.

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

Castillo, G. P. (2016). Redes sociales institucionales de éxito: los casos de @policia y @guardiacivil en España. Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales, (12), 85-109. Disponible en : <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5852298>

Crisis financiera de 2007-2008. (2007). Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_financiera_de_2007-2008#Enlaces_externos

De lima B. (2011). La nueva historia oficial en Venezuela y su expresión gráfica en espacios urbanos. Cultura y representaciones sociales vol.5 nº10. Ciudad de México Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102011000100005

Dixon A. (2019) La crisis del aprendizaje: Estar en la escuela no es lo mismo que aprender. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2019/01/22/pass-or-fail-how-can-the-world-do-its-homework>

Dubet, F. (2006). El declive de la institución (Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad). Editorial Gedisa. Disponible en: <https://archive.org/details/dubet-f.-el-declive-de-la-institucion.-profesiones-sujetos-e-individuos-en-la-modernidad-ocr-2006/mode/2up?view=theater&q=motivaci%C3%B3n>

Durkheim E. (1924) Sociología y filosofía, Madrid, Miño y Dávila Editores, 2000.

EFE (2015). Aprobada la ley de Seguridad Ciudadana con el rechazo de toda la oposición. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20150326/54429267006/gobierno-reitera-ante-criticas-de-oposicion-que-ley-seguridad-da-mas-libertad.html>

El Comercio. (2023). Agrede brutalmente a un guardia civil en Cangas de Onís y lo pateo en el suelo. Disponible en: <https://www.elcomercio.es/asturias/guardia-civil-resulta-herido-tras-brutal-agresion-cangas-onis-20230820224232->

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

[nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcomercio.es%2Fasturias%2Fguardia-civil-
resulta-herido-tras-brutal-agresion-cangas-onis-20230820224232-nt.html](https://www.elcomercio.es/2Fasturias%2Fguardia-civil-
resulta-herido-tras-brutal-agresion-cangas-onis-20230820224232-nt.html)

El Diario (2024). El Supremo confirma año y medio de cárcel a dos guardias civiles que obligaron a varios jóvenes a desnudarse en un control de drogas. Disponible en: https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/supremo-confirma-ano-medio-carcel-guardias-civiles-obligaron-tres-jovenes-desnudarse-control-drogas_1_11222299.html

El Español (2018). Así le dejaron la cara a un policía de paisano al ser reconocido por tres individuos en Córdoba. Disponible en: https://www.lespanol.com/reportajes/20180509/dejaron-cara-policia-paisano-reconocido-individuos-cordoba/305969431_0.html

Europa Press (2011). El dueño del Asador Guadalmina recoge firmas en Madrid. Disponible en: <https://www.europapress.es/sociedad/consumo-00648/noticia-dueno-asador-guadalmina-recoge-firmas-madrid-20110209153100.html>

Fassin D. (2016). La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas. Siglo XXI editores.

Fernández J.J (2021). Análisis a la reforma de la "ley mordaza": estos son los bulos repetidos sobre la seguridad y la inseguridad ciudadana. Disponible en: <https://www.epe.es/es/politica/20211206/analisis-reforma-ley-mordaza-bulos-12949577>

F.E.S.P. (2016). Federación de Sindicatos de Periodistas. La "ley Mordaza" impone la autocensura. Disponible en: <https://fesperiodistas.org/la-ley-mordaza-impone-la-autocensura/>

Foto de portada. Protestas por la sentencia del procés. MASSIMILIANO MINOCRI. Disponible en <https://elpais.com/espana/catalunya/2023-07-31/absuelto-un-joven-por-desordenes-publicos-en-las-manifestaciones-tras-sentencia-del-proces.html>

Gallego J. (2023). Podemos amenaza con no apoyar los presupuestos de Sánchez: "PSOE y Sumar querían comprar nuestro silencio". Disponible en: https://www.larazon.es/espana/podemos-deja-aire-apoyo-presupuestos-sumar-prepara-castigos_20231123655f9568533bd20001eb2c2c.html

García G. (2021). Más de 206.000 euros en sanciones de ley mordaza por intentar parar desahucios en Catalunya. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/cataluna/206000-euros-en-sanciones-ley-mordaza-por-intentar-parar-desahucios-en-catalunya#>

Gil I. (2023). Chalecos amarillos, la revuelta de la Francia periférica. Disponible en: <https://www.nuevarevista.net/chalecos-amarillos-la-revuelta-de-la-francia-periferica/>

Gobierno de España (2020). Medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Disponible en: <https://www.sanidad.gob.es/ssi/covid19/guia.htm>

Heraldo (2022). El autor de la paliza a un policía en un bus de Zaragoza no podrá ser juzgado por delito de odio. Disponible en: <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza/2022/04/22/autor-paliza-policia-bus-zaragoza-no-podra-ser-juzgado-por-delito-de-odio-1568961.html>

Hoy (2022). Redacción. La Delegación del Gobierno deniega de nuevo el permiso para la tractorada del 12 de julio. Disponible en: <https://www.hoy.es/agro/agricultura/delegacion-gobierno-deniega-20220706143202-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.hoy.es%2Fagro%2Fagricultura%2Fdelegacion-gobierno-deniega-20220706143202-nt.html>

Jacquard A., Manent P., Renaut A. (2004). ¿Una educación sin autoridad ni sanción? Nuevas reflexiones filosóficas. Ediciones Paidós Ibérica.

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

La voz digital (2012). Desobedecer a los médicos cuesta un tercio del gasto hospitalario. Disponible en:

<https://www.lavozdigital.es/cadiz/20121003/sociedad/desobedecer-medicos-cuesta-tercio-20121003.html>

Leguina J. (2020). El penoso caso de Juana Rivas. Disponible en:
<https://www.eleconomista.es/opinion-blogs/noticias/10393117/03/20/El-penoso-caso-de-juana-rivas.html>

Magaz R. (2021). El Gobierno deshonoroso que odia a la Policía. Diario de León. Tribunales. Disponible en:
<https://www.diariodeleon.es/opinion/tribunas/210103/1258935/gobierno-deshonoroso-odia-policia.html>

Maget F. (2020). Primavera árabe: ¿una rebelión que no dio frutos? Disponible en:
<https://nuso.org/articulo/la-rebelion-que-no-dio-frutos/>

Mastrangelo y Ruiz (2020). Matías Mastrangelo y Guillermina Ruiz “Cinco formas en las que transformando el ambiente creamos una pandemia”. Disponible en:
<https://www.lavaca.org/notas/cinco-formas-en-las-que-transformando-el-ambiente-creamosuna-pandemia/>

Mateos J. (2018). ¿Qué es la desobediencia civil? Una mirada jurídica. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/conquista-derecho/que-es-la-desobediencia-civil>

Millet E. (2020). De padre a colega, la pérdida de la autoridad paterna que siembra el caos y desconcierta a los hijos. Disponible en:
<https://www.lavanguardia.com/magazine/buena-vida/20200824/32752/declive-autoridad-paterna.html>

Moreno M. (2024). La AUGC sobre la polémica de Frontex: "España tiene un problema con su modelo policial". Disponible en:

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

https://www.atlanticohoy.com/sociedad/augc-polemica-frontex-espana-tiene-problema-modelo-policial_1526926_102.html

NYT (2015). New York Times. Spain's Ominous Gag Law. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2015/04/23/opinion/spains-ominous-gag-law.html>

Ordoñez B. (2016). Multas de hasta 30.000 euros por participar en la protesta «Rodea el Congreso». Disponible en: <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2016/10/25/multas-30000-euros-participar-protesta-rodea-congreso/00031477417289164774122.htm>

Ospina V. y Enríquez R. (2015). ¿Qué es y en qué consiste la 'ley mordaza' también conocida como Ley de Seguridad Ciudadana?. Disponible en: <https://www.expansion.com/economia/politica/2015/07/01/5593a63e46163f06438b4572.html>

Pareja P. (2021). Amenazas, insultos y publicación de datos personales: la nueva estrategia intimidatoria de Desokupa. Disponible en: https://www.eldiario.es/catalunya/sociedad/amenazas-insultos-publicacion-datos-personales-nueva-estrategia-intimidatoria-desokupa_1_8098755.html

Parra E. (2023). Al menos 39 heridos, entre ellos 29 policías, tras los altercados en la sede del PSOE en Madrid. Disponible en: <https://valenciaplaza.com/heridos-altercados-en-la-sede-del-psoe-en-madrid>

Pérez D. (2023). Maltrato policial: abuso de autoridad y pérdida de confianza. Disponible en: https://daniperezmalaga.es/maltrato-policial-abuso-de-autoridad-y-perdida-de-confianza/#google_vignette

Poder Judicial (2024). El Tribunal Supremo confirma la condena a un exconcejal de la CUP en Lleida por desobedecer la orden de retirar los lazos amarillos del Ayuntamiento durante el periodo electoral. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Oficina-de->

Universidad Miguel Hernández

Grado en Seguridad Pública y Privada

[Comunicacion/Archivo-de-notas-de-prensa/El-Tribunal-Supremo-confirma-la-condena-a-un-exconcejal-de-la-CUP-en-Lleida-por-desobedecer-la-orden-de-retirar-los-lazos-amarillos-del-Ayuntamiento-durante-el-periodo-electoral](#)

Polanyi K. (1944) La gran transformación (1944), Madrid, La Piqueta, 1989. Disponible en: https://traficantes.net/sites/default/files/Polanyi,_Karl_-_La_gran_transformacion.pdf

RTVC (2024). Redacción de Radio Televisión Canaria. Disponible en: <https://rtvc.es/detenido-un-varon-por-agredir-a-un-agente-de-la-policia-local/>

Telemadrid (2018). Arranca el juicio del 'Caso Bloque' tras casi diez años de instrucción. Disponible en: <https://www.telemadrid.es/noticias/madrid/Arranca-juicio-Caso-Bloque-instruccion-0-1976502335--20180115101755.html>

The Objective. (2022). La DGT pide más agentes de la Guardia Civil en las carreteras: «No se les ve». Disponible en: <https://theobjective.com/espana/2022-10-19/dgt-guardia-civil/>

Torres J. (2024). ¿Quién ha matado a los guardias civiles de Barbate? Disponible en: <https://juantorreslopez.com/quien-ha-matado-a-los-guardias-civiles-de-barbate/>

Ureña A. (2013). ¿Cuándo es motivo de despido la desobediencia en el trabajo? Disponible en: <https://www.tuasesorlaboral.net/categorias-estudio/preguntas-y-respuestas/282-cuando-es-motivo-de-despido-la-desobediencia-en-el-trabajo>

Valor Social (2023). La evasión fiscal no es inevitable, es una apuesta política. Disponible en: <https://valorsocial.info/la-evasion-fiscal-no-es-inevitable-es-una-apuesta-politica/>

Vázquez S. (2021). Disidencia controlada. Editorial Círculo Rojo

Vázquez S. (2022). Don't fuck the pólíce. Editorial La esfera de los libros.

Velilla N. (2023). La crisis de la autoridad. Ediciones Arpa. Arpa & Alfil Editores.

Vigara S. et al. (2018). Serlinda Vigara, Laura Medina, Cesca Gasull y Thais Bonilla. Informe 2017-2018. Disponible en: https://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2019/05/INF_MALLA-ONLINE.pdf